



Factura: 002-001-000040998



20200901002000182

NOTARIO(A): FRANKLIN ROBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000182

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020, (11/3)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	116273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	059015034001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO0259

NOTARIO(A) FRANKLIN ROBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000182

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020, (11/3)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	116273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	059015034001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO0259

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAS



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notario Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE DONACION QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO RUY GONZALO AGUILAR MARZO A FAVOR DEL SEÑOR RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN; AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA ANALÍA S.A.", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE JARA GRAU, ABOGADO, NOTARIO DE ESTE CANTÓN, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- GUAYAQUIL, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE. -



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notario Segunda del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000032300



20200901013P00259

NOTARÍA VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
 NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN SUYAQUEL

EXTRACTO

Escriben N°		000020191403259					
ACTO O CONTRATO							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE FEBRERO DEL 2023 (17-18)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Nombre	Nombre y Apellido	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que Representa
Nombre:	AGUILAR MARIO RUIZ GONZALO	REPRESENTADO POR	CÉJULA	004403077	EQUATORIANA	DOMANTE	SEÑOR JUAN MANUEL AGUILAR MARIO
A FAVOR DE							
Nombre	Nombre y Apellido	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que Representa
Nombre:	AGUILAR RICHARD RUIZ CLAUDIO	REPRESENTADO POR	CÉJULA	005042866	EQUATORIANA	DOMANTE (V)	SEÑOR ANTONIO AGUILAR RICHARD
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUYAQUEL		SUYAQUEL			NOVENSIMA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DONACION QUE HACER EL SEÑOR RICHARD RUIZ GONZALO AGUILAR MARIO A FAVOR DEL SEÑOR RUIZ CLAUDIO AGUILAR RICHARD					
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		12500,00					

Virgilio Acunzo
 NOTARÍA VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
 NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN SUYAQUEL

10



1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

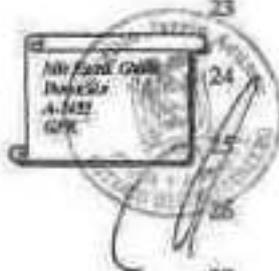
Testimonio

1 ESCRITURA COD #
2 20200901013P00259

DONACION QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO A FAVOR DEL SEÑOR
RUY CLAUS AGUILAR
RIEMANN.- CUANTÍA: IN-
DETERMINADA (VALOR NO-
MINAL: USD \$ 65,12; Y,



3
4
5
6
7
8
9 VALOR PATRIMONIAL: USD\$ 42.897,80).- En
10 la ciudad de Guayaquil, República del
11 Ecuador a los catorce días del mes de Fe-
12 brero del año dos mil veinte, ante mí,
13 doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y
14 notario público decimotercero de este
15 cantón, comparecen: Por una parte, el se-
16 ñor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, casa-
17 do, ingeniero comercial, por los derechos
18 que representa del señor Ingeniero RUY
19 GONZALO AGUILAR MARZO, en su calidad de
20 APODERADO, conforme lo acredita con la
21 copia del poder, que me presenta y se
22 agrega como documento habilitante al fi-
23 nal de esta matriz; y, por otra parte, el
24 señor RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN, ca-
25 sado, ejecutivo, por los derechos que re-
26 presenta del señor RUY CLAUS AGUILAR RIE-
27 MANN, en su calidad de APODERADO, confor-
28 me lo acredita con la copia del poder,



1 que me presenta y se agrega como documento
2 habilitante al final de esta matriz; los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuato-
4 riana, mayores de edad, con domicilio y re-
5 sidencia en el cantón de Samborondón y de
6 transito por esta ciudad de Guayaquil, con
7 la capacidad civil y necesaria para cele-
8 brar toda clase de actos o contratos y a
9 quienes de conocerlos personalmente doy fe;
10 bien instruidos en el objeto y resultados
11 de esta escritura pública de DONACIÓN, a la
12 que proceden como queda indicado, con am-
13 plia y entera libertad, para su otorgamien-
14 to me presentan la minuta que es del tenor
15 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
16 de escrituras públicas a su cargo sírvase
17 insertar una de DONACIÓN, al tenor de las
18 siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES.-
19 Comparecen al otorgamiento de la presente
20 escritura por una parte el señor Ingeniero
21 RENATO AGUILAR MARZO, por los derechos que
22 representa del señor Ingeniero RUY GONZALO
23 AGUILAR MARZO, conforme lo acredita con la
24 copia del Poder que acompaña, a quien en
25 adelante y para los efectos del presente
26 contrato se lo podrá denominar simplemente
27 como "EL DONANTE" y por la otra el señor
28 RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN, quien com-



1 parece a celebrar la presente escritura
2 por la interpuesta persona del señor RE-
3 NATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN, quien acre-
4 dita su comparecencia con el poder que
5 acompaña, a quien en adelante y para los
6 efectos del presente contrato se lo podrá
7 denominar simplemente como "EL DONATA-
8 RIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El compare-
9 ciente, por los derechos que representa,
10 es propietario de seis mil quinientos
11 trece (6.513) participaciones sociales,
12 en la compañía INMOBILIARIA ANALÍA C.
13 LTDA., cuyo capital actual es de Ocho-
14 cientos dólares de los Estados Unidos de
15 América, dividido en veinte mil partici-
16 paciones sociales, iguales, acumulativas,
17 indivisibles y liberadas de cuatro centa-
18 vos de dólar cada una. **TERCERA: DONA-**
19 **CIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el
20 compareciente, por los derechos que re-
21 presenta del señor Ingeniero RUY GONZALO
22 AGUILAR MARZO, de su libre y espontánea
23 voluntad, tiene a bien dar en Donación,
24 irrevocablemente, a favor de su hijo: Ruy
25 Claus Aguilar Riemann, representado en
26 este acto por su Apoderado Renato Andrés
27 Aguilar Riemann Mil seiscientos veintio-
28 cho participaciones sociales, iguales,



1 acumulativas, indivisibles y liberadas de
2 cuatro centavos de dólar cada una, cuyo
3 valor patrimonial es de veintiséis Dóla-
4 res de los Estados Unidos de América con
5 treinta y cinco centavos de Dólar
6 (USD\$26.35) cada una, por su parte el se-
7 ñor Renato Andrés Aguilar Riemann, por
8 los derechos que representa, acepta la
9 donación hecha a su favor. De conformidad
10 con lo dispuesto en el Artículo ciento
11 trece (113) de la Ley de Compañías, se
12 acompaña la certificación de lo resuelto
13 por la Junta General de Socios de la com-
14 pañia INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA., el,
15 diez de febrero de dos mil veinte, en la
16 que se autoriza al compareciente, por los
17 derechos que representa, a ceder, a favor
18 del señor Ruy Claus Aguilar Riemann, Mil
19 seiscientos veintiocho participaciones
20 sociales, iguales, acumulativas, indivi-
21 sibles y liberadas de cuatro centavos de
22 dólar cada una. **CUARTA: CUANTIA.**- La
23 cuantía de la presente Donación es Inde-
24 terminada. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El Dona-
25 tario declara que está conforme con la
26 presente donación y que la acepta con su-
mo agrado. **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gas-
tos que ocasionare la presente Donación



1 corren por cuenta de la Donataria. **SEPTI-**
2 **MA: APROBACION Y RATIFICACION.-** Cualquiera
3 ra de las partes está autorizada para en-
4 cargarse de la inscripción de la presente
5 donación de participaciones sociales en
6 el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
7 quil. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: A)**
8 Se adjunta como tal la autorización con-
9 cedida por el Notario Décimo Tercero del
10 Cantón Guayaquil y, **B) Certificación de**
11 lo acordado por la Junta General de So-
12 cios de Inmobiliaria Analía C. Ltda., ce-
13 lebrada el diez de febrero de dos mil
14 veinte.- (Firmado).- **ABOGADO GONZALO RO-**
15 **DRÍGUEZ RABASCALL.-** Registro número dos
16 mil novecientos noventa y nueve.- Colegio
17 de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA).** - Quedan agregados a mi registro,
19 formando parte integrante de la presente
20 escritura pública, todos los documentos
21 habilitantes que se han considerado per-
22 tinentes para dar la solemnidad que re-
23 quiere el presente instrumento público.-
24 Los otorgantes me presentaron sus respec-
25 tivos documentos de identificación perso-
26 nal, acreditándose sus identidades, inde-
27 pendientemente de la presentación de sus
28 cédulas de ciudadanía, con los certifica-



1 dos obtenidos del Sistema Nacional de
2 Identificación Ciudadana que han autori-
3 zado, en acatamiento a la Resolución nú-
4 mero doscientos dieciséis guion dos mil
5 diecisiete (216-2017), del Consejo de la
6 Judicatura.- Leída que les fue la presente
7 escritura de principio a fin y en alta
8 voz, por mí el Notario a los intervinien-
9 tes, éstos la aprobaron en todas y cada
10 una de sus partes, se afirmaron, ratifica-
11 ron, y firman en unidad de acto y conmigo,
12 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-
13
14
15
16
17
18

19 f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO, por los
20 derechos que representa del señor Ingeniero ~~FRANCISCO GONZALO~~
21 AGUILAR MARZO, en su calidad de APODERADO.

22 C.C. # 090440689-9

23 C.V. # 0001-116

24 Dirección: Avda. Juan Tance Morengo km. 5,5

25 Teléfono: 0967502108

26 e-mail: *barias* @ frenoseguro.com

27 "EL DONANTE"



Factura: 001-004-0118-0002

202006101300013

Dr. LO ANTONIO

FORMA DE ENTREGA	TO DE FERIA
TIPO DE RAZON	ANONIMO
ACTIVIDAD	MEDICINA
UBICACION	CIUDAD
PROCESO	

OTRO DATOS	

ACTO DE EMISION	
FECHA DE EMISION	
NUMERO DE EMISION	



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Testimonio

5432

ESCRITURA No 480

PODER GENERAL QUE OTOR-
GA EL SEÑOR INGENIERO
ROY AGUILAR MARZO A
FAVOR DE SU HERMA-
NO SEÑOR RENATO JUAN
MANUEL AGUILAR MARZO.-
CANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil doscientos veintiseis, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario Público, Jefe del Poder Judicial de esta cantón de Guayaquil, compareció el señor Ingeniero ROY AGUILAR MARZO, casado, comerciante, por sus propias declaraciones el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con plena capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente soy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procedo como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase in-





1 certar una de Poder General, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
3 Comparece al otorgamiento del presente poder
4 el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por
5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
6 TES.- El señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo,
7 necesita, por diversos motivos, que una
8 persona atienda sus asuntos personales.
9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
10 los antecedentes expuestos al otorgante,
11 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, otorga Poder
12 General amplio y suficiente cuanto en de-
13 recho se requiera, a favor de su hermano
14 señor RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, para
15 que en su nombre y en su representación
16 realice lo siguiente: a) Representar Legal,
17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
18 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; b) Administrar
19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
21 del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar
22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
23 geniero Ruy Aguilar Marzo, ante cualquier
24 establecimiento bancario, nacional o extran-
25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
26 trámite y firmar cualquier documento rela-
27 cionado con las actividades que realiza
28 el Poderdante compareciente, Ingeniero Ruy



5434



De conformidad con el artículo 3 del artículo 12 de la Ley Electoral, ratificada por el Decreto Supremo Número 2266, de fecha 31 de Mayo de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 114 del 12 de Junio de 1978, NOY PE: Que la siguiente proclama, que consta de... *Marzo 1978*... tiene efecto el momento en que se publica en los medios de comunicación de masas.



Dr. *[Signature]*
Director General
Comisión Nacional de Procesos Electorales



**ESPACIO
EN
BLANCO**



1111

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Faint, illegible text block.





Aguilar Marzo; d) Otorgar y conferir caución respecto de los actos y contratos que necesite calibrar a nombre del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; e) Otorgar, firmar, entregar, registrar o cancelar, según fuere del caso, toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados y todos los otros papeles y documentos necesarios para los contratos o convenios, Compras, ventas, arrendamientos, muebles e inmuebles, así como promesas de venta, solicitudes, pólizas, delegaciones, transacciones y, en general, para el ejercicio discrecional de cualquiera de las facultades conferidas por este Mandato, quedando entendido que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y que en ningún caso restringe las facultades y poderes del Mandatario, quedando este expresamente facultado para ejecutar cualesquier acto que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos y fines de los negocios y todas las actividades mercantiles y civiles que, ordinariamente ejecuta el compareciente, Poderdante, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo. El poder que se otorga por la presente escritura, solo podrá ser revocado por el Poderdante, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor

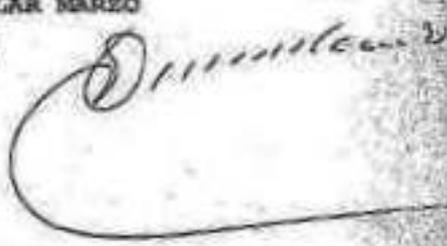


Este documento es la copia de la escritura original de fecha anterior que
se encuentra en el expediente del Notario Mario A. Barrio en el tomo 25 del
libro de Actos Notariales de este.

1 Virgilio Jarrin Acunao, en consecuencia no
2 será válido si es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueren necesarias
6 para la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GONZALO RODRIGUES
8 FABASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve.- (HASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante no presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mí el
14 Notario al interviniente, éste la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firmó, en unidad de acto y con-
17 migo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

18
19
20
21
22
23
24
25

2) SR. ING. RUY AGUILAR MAREO
C.C. # 0904406904
C.V. # 090.0004





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE DU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarín Acuña
 Dr. Virgilio Jarín Acuña
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil



VIGENCIA: DOY FE que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2020.



Virgilio Jarín Acuña
 Dr. Virgilio Jarín Acuña
 Notario Decimo Tercero
 GUAYAQUIL

uniformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley notarial, reformado por el Decreto Supremo número 1366, de Mayo 31 de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 56 del 12 de Abril de 1971, DOY FE: Que la fotocopia presentada, está con su *Sello* según consta al documento original que también se me exhibe. Cuanto a determinada. - Guayaquil, *Febrero 14/2020*



Virgilio Jarín Acuña
 Dr. Virgilio Jarín Acuña
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Faint, illegible text visible at the bottom of the page]

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 60 / 2020

Tomo VIII. Página 60

En la ciudad de ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 10 de febrero de 2020, ante mí, RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0910095368, domiciliado en la ciudad de ATLANTA, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0912793023, domiciliado en la ciudad de GUAYAQUIL, GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:

SEÑORA AGENTE CONSULAR: En el registro a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder el señor Ruy Claus Aguilar Riemann, ciudadano ecuatoriano, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Ruy Claus Aguilar Riemann, ciudadano ecuatoriano, necesita, por diversos motivos, que una persona atienda sus asuntos personales. TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER.- Con los antecedentes expuestos el otorgante, Ruy Claus Aguilar Riemann, otorga Poder amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera, a favor de Renato Andrés Aguilar Riemann para que en su nombre y en su representación realice lo siguiente: comparezca, acepte y suscriba la donación de participaciones sociales que su señor padre, Ruy Gonzalo Aguilar Marza, posee en la compañía Inmobiliaria Análisis Cia. Ltda. El presente poder se extiende a cualquier acto complementario que se necesite realizar para cumplir con los objetivos y fines del mismo, por lo que apoderado no podrá dejar de actuar, en ningún caso, por falta o insuficiencia de poder. - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(los, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(los, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN

RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ATLANTA (GEORGIA). - Dado y sellado, el 10 de febrero de 2020



RINA DEL PILAR BERMEO CUEVA
AGENTE CONSULAR

Ateneo Consular: 6.2
Valor: 30,00



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



De conformidad con el numeral 4 del Artículo 18 de la Ley
 Orgánica, expedida por el Decreto Supremo número 5285, de
 Marzo 21 de 1992, emitido en virtud del Poder Ejecutivo No. 054
 del 20 de febrero de 1997, se le otorga el presente documento,
 que consta de 01 folio, en los términos de la Ley, sobre el
 documento original que también se me exhibió. Cuanto
 indeterminado. Guayaquil, *Febrero 14/2020*



Dr. Ruy Clau Aguilar
 Dr. Ruy Clau Aguilar
 Estado Civil Soltero
 Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Se constata con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley
 Electoral, referida en el Decreto Suplementario número 2388, de
 fecha 15 de mayo de 1994, publicado en el Registro Oficial No. 36-
 de 1994, en la página 1374, OGT 94. Que la fotografía presentada
 en el presente documento es idéntica a la que se encuentra en el
 documento original que también se me exhibe. Cuenta
 indeterminada. Guyana, el día 15/05/2020.



[Signature]
 Dr. Rogelio Jarrín Acuña
 Notario Público Titular
 Guyana

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día diez de febrero del dos mil veinte, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Av. Juan Tarca Marengó de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, se encuentra reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, a saber:

1.- El ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos propietario de TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (3.257) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2.- El ingeniero RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, conforme lo acredita con el Poder que acompaña, propietario de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la compañía ANAGUTMAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal, señora. ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO; quien acredita la calidad invocada con una copia certificada de la nota de su respectivo nombramiento, propietaria de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos propietaria de CUATROCIENTAS DIECISIETE (417) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y la señora ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por su Apoderada señora Maritza Elizabeth Pereira Asanza propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose dividido en VEINTE MIL participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04US\$ (cuatro centavos de dólar) cada una; las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la misma, ING. RENATO AGUILAR MARZO. A continuación, la Presidente solicita que la Secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los socios presentes en la reunión, así como del número de participaciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800,00; la Presidente instala la Junta General Universal de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar el único punto constante en el orden del día: ORDEN DEL DIA: PUNTO ÚNICO: Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijos, de la manera siguiente: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el único punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y manifiesta: PUNTO ÚNICO.- Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijos: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN. Al respecto, toma la palabra la socia Anagutmar S. A., por intermedio de su Presidente Analia Aguilar Marzo de Valdivieso, quien expone que con la debida autorización de la junta y de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Compañías, mocionará que se autorice al socio ING. RUY AGUILAR MARZO a ceder las 6.513 participaciones que

le pertenecen en el capital social de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., sin reservarse derecho alguno, a cada una de sus hijas, de la manera siguiente: RUY CLÁUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSÉ AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN, esto es, que se lo autoriza a transferir 6.513 participaciones sociales. La moción es secundada por los otros socios presentes en la reunión.

Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) ANAGUIMAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal, señora **ANALÍA AGUILAR MARZO DE VALDIVIEZO,** y como propietaria de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos, **VOTA A FAVOR;**

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero **RENATO AGUILAR MARZO** y como propietario de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos, **VOTA A FAVOR;**

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones sociales, que representan 417 votos, **VOTA A FAVOR;**

CUATRO) RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 3.257 participaciones sociales, que representan 3.257 votos, **VOTA A FAVOR;**

CINCO) MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos, **VOTA A FAVOR.**

SEIS) DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos, **VOTA A FAVOR.**

SIETE) ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por la señora Maritza Elizabeth Pereira Asanza y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos, **VOTA A FAVOR.**

Realizada la votación, la junta general de socios, por 20.000 votos a favor, **RESUELVE:** sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, luego de analizar el único punto constante en el orden del día, por unanimidad resolvió aprobar la cesión y transferencia de 6.513 participaciones que le pertenecían al socio Ingeniero **RUY AGUILAR MARZO** en el capital social de la compañía "INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., sin reservarse derecho alguno, a los señores **RUY CLÁUS, ROMINA MARIA** y **RICARDO JOSÉ AGUILAR RIEMANN** 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de **RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN.**

No habiendo otro punto que tratar la Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el Acta de la sesión se procede a la lectura de la misma,



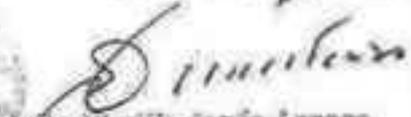
la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. Fdo.) María Luisa Marzo de Velasco (Presidente de la Junta; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo y por los derechos que representa del Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; Fdo.) P. Anaguimar S. A., Analía Aguilar Marzo de Valdivieso; Fdo) María Paula Aguilar Pereira; Fdo) Daniela María Aguilar Pereira; Fdo) p. Analía Aguilar Pereira, Maritza Elizabeth Pereira Asanza. Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 10 de febrero de 2020


Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la sesión
Presidente Ejecutivo – Representante Legal

De conformidad con el numeral 6 del artículo 54 de la Ley
Nº 2001, denominada Ley Orgánica de la Función Judicial, de
Marzo 21 de 2010, que modifica el Reglamento del Poder Judicial No. 854
del 15 de Abril de 1974, y del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder
Judicial, de 1974, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la
Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1974, y en virtud de lo dispuesto en el
artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1974, certifico que el
documento original me también se me exhibe. Certe
Indeterminada. Guayaquil, *2020* *Febrero 14/2020*




Dña. María Luisa Marzo de Velasco
Presidente de la Junta
Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente certificamos que en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., celebrada el 10 de febrero del 2.020, con la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente cesión de participaciones:

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN.

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN y,

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.629 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN

Una vez perfeccionadas estas transferencias, la distribución de las participaciones de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., será la siguiente:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
RENATO AGUILAR MARZO	3.257 participaciones
ANAGUIMAR S. A.	6.513 participaciones
MARIA LUISA MARZO DE VELASCO	417 participaciones
MARIA PAULA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
DANIELA MARIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
ANALIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN	1.629 participaciones

Osorno, 10 de febrero de 2.020.




f) Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la Junta - Presidente Ejecutivo

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
victorial, reformada por el Decreto Supremo número 2365, de
Marzo del 1978, publicado en el Registro Oficial No. 59,
del 22 de Abril de 1978, que la presente prescribe,
en caso de *Mila* hija, sobre el
documento original que también se me exhibe. Cuantía
indeterminada. - Guayaquil *Febrero 14/2020.*



Dimela
Dr. Virgilio Jesús Acosta
Nicolita Dávalos Toranzo
Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A.



ACTA NOTARIAL DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR RUY GONZALO AGUILAR MARZO, PREVIO A LA DONACIÓN DE MIL SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANALÍA, C. LTDA". -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte, **YO, DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:** -----

PRIMERO: Que con esta misma fecha, compareció ante mí el señor Renato Aguilar Marzo por los derechos que representa del señor Ruy Gonzalo Aguilar Marzo en su calidad de Apoderado General, con la intervención de las testigos señoras Betty María Arias Palma y Nelly Margarita Reyes Quinde, ha efectuado ante mí una declaración juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las mil seiscientas veintiocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de la Compañía "Inmobiliaria Analía C. Ltda." Que va a donar a favor de su hijo *Ruy Claus Aguilar Riemann*.-----

SEGUNDO: Que su representado es legítimo propietario de mil seiscientas veintiocho participaciones sociales acumulativas e indivisibles de la compañía " **INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA.**", descritas de manera detallada en la escritura de declaración juramentada celebrada en esta misma fecha.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como



documento habilitante para la **DONACIÓN** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FÉ.**

Virgilio Acunzo

DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. - **CUANTIA: INDETERMINADA.** - Guayaquil, trece de febrero del año dos mil veinte.



Virgilio Acunzo

DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

(Handwritten mark)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Testimonio

1 ESCRITURA Cód. #
2 20200901013P00248



DECLARACION JURAMEN-
TADA SOLICITANDO IN-
SINUACION PARA DONAR
QUE HACE EL SEÑOR RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO.- CUANTÍA.- INDE-
TERMINADA.- En la ciu-

dad de Guayaquil, República del Ecuador
a los trece días del mes de Febrero del
año dos mil veinte, ante mí, doctor
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y nota-
rio público decimotercero de este can-
tón, comparece, el señor ingeniero RE-
NATO AGUILAR MARZO, casado, ingeniero,
por los derechos que representa del se-
ñor RUY GONZALO AGUILAR MARZO, en su
calidad de APODERADO, conforme lo acre-
dita con la copia del poder, que me
presenta y se agrega como documento ha-
bilitante al final de esta matriz;
quien comparece acompañado de los tes-
tigos señoras BETTY MARÍA ARIAS PALMA,
divorciada, psicóloga, por sus propios
derechos y NELLY MARGARITA REYES QUIN-
DE, viuda, ingeniera comercial, por sus
propios derechos; el compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, con domicilio y residencia en es-



1 ta ciudad de Guayaquil, con la capaci-
2 dad civil y necesaria para celebrar to-
3 da clase de actos o contratos, y a
4 quien de conocer personalmente doy fe;
5 debidamente juramentado por mí y adver-
6 tido de las penas por perjurio y falso
7 testimonio e instruido en el objeto y
8 resultados de esta escritura pública de
9 **DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO IN-**
10 **SINUACION PARA DONAR**, a la que procede
11 como queda indicado, con amplia y ente-
12 ra libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que es del tenor
14 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Ingeniero
15 **RENATO AGUILAR MARZO**, por los derechos
16 represento de Ruy Gonzalo Aguilar Mar-
17 zo, conforme lo acredito con la copia
18 del Poder que acompaño, ante Usted con
19 el debido respeto comparezco y digo:
20 **ANTECEDENTES:** a) La compañía INMOBILIA-
21 RIA ANALÍA C. LTDA., se constituyó en
22 esta ciudad., mediante escritura públi-
23 ca autorizada por el Notario Segundo
24 del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
25 noviembre de mil novecientos setenta y
26 tres, inscrita en el Registro Mercantil
27 del mismo Cantón el veinticuatro de
28 enero de mil novecientos setenta y cua-



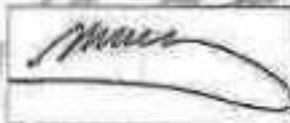
1 tro. b) La compañía INMOBILIARIA ANALÍA
2 C. LTDA, de la cual mi representado es
3 propietario de seis mil quinientas tre-
4 ce (6.513) participaciones sociales, y
5 cuyo capital actual es de Ochocientos
6 dólares de los Estados Unidos de Améri-
7 ca, está dividido en veinte mil parti-
8 cipaciones sociales, iguales, acumula-
9 tivas, indivisibles y liberadas de cua-
10 tro centavos de dólar cada una, cuyo
11 valor patrimonial es de VEINTISEIS DO-
12 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOALR
14 (USD \$ 26.35).- PETICIÓN.- Con tales
15 antecedentes, de conformidad con lo
16 dispuesto en el Artículo mil cuatro-
17 cientos cuarenta y cuatro (Art. 1444)
18 del Código Civil y el numeral once del
19 Artículo siete (Art. 7) de la Ley Re-
20 formatoria a la Ley Notarial, promulga-
21 da en el suplemento del Registro Ofi-
22 cial número sesenta y cuatro (64) del
23 ocho de noviembre de mil novecientos
noventa y seis, solicitamos a Usted la
autorización respectiva para donar,
irrevocablemente, mil seiscientas vein-
tiocho participaciones sociales que mi
representado tiene en el capital de la



1 compañía INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA,
2 a favor de su hijo Ruy Claus Aguilar
3 Riemann, para lo cual, el comparecien-
4 te advertido de las penas con que se
5 castigan el perjurio y el falso testi-
6 monio y con la presencia de los testi-
7 gos señoras: **BETTY MARÍA ARIAS PALMA** y
8 **NELLY MARGARITA REYES QUINDE**, bajo ju-
9 ramento, declaran que, aparte de las
10 participaciones sociales que se van a
11 donar a Ruy Claus Aguilar Riemann, el
12 Poderdante posee bienes suficientes
13 adicionales que garantizan su subsis-
14 tencia. Los testigos presentes ratifi-
15 can que es verdad lo expresado por el
16 declarante.- La cuantía de la presente
17 petición, por su naturaleza, es inde-
18 terminada.- (Firmado).- **ABOGADO GONZA-**
19 **LO RODRIGUEZ RABASCALL**.- Registro nú-
20 mero dos mil novecientos noventa y
21 nueve.- Foro de Abogados.- **(HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA)**.- El declarante y sus tes-
23 tigos me presentaron sus respectivos
24 documentos de identificación personal,
25 acreditándose sus identidades, inde-
26 pendentemente de la presentación de
27 sus cédulas de ciudadanía, con los
28 certificados obtenidos del Sistema Na-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904406839

Nombres del ciudadano: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR (QUAYAS (QUAYAGUILCAREO
CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARITZA PEREIRA ASANZA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: GONZALO AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MARZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información controlada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Firma: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - QUAYAS-QUAYAGUIL-NT 13 - QUAYAS - QUAYAGUIL



Nº de control: 75003-55544



270-302-56644

Lady Victoria Tisano G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La información o persona que aparece en el presente certificado, deberá validarse en <https://virtuales.registrocivil.gob.ec>, convalida a la LOBDOAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 validado o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este sistema escriba a informa@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Certificación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 090-1406899

Nombre: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad

La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de incidencias acerca de la fuente de información.

Intensidad certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PADLA FERNANDA GAGLIARDI SALAZAR - SUAYAS QUAYACUIL 1773 - CHIMBAS QUAYACUIL

Nº de certificado: 207-302-55656



207-302-55656





De conformidad con el numeral 8 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo, número 2369, de fecha 01 de 1974, publicado en el Registro Oficial No. 664 del 12 de Abril de 1975, D.S. 1271 : Que se lotaría mediante este proceso de fecha, quanto al documento original que también se se exhibe. Cuenta determinada. - Guayaquil, *Febrero 13/2020*



Virgilio Jarrin Acosta
 Dr. Virgilio Jarrin Acosta
 Notario Público Tercera
 Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907887038

Nombres del ciudadano: ARIAS PALMA BETTY MARIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARIAS TERAN EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA BAZURTO VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Mostró en ventanilla a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-RIT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 208-302-66774



208-302-66774

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Codificación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907887038

Nombre: ARIAS PALMA BETTY MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS a través de la automatización acudiendo a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - QUININDI - QUAYAMA 1.447.13 - BOLIVAR - QUAYAMA

N° de certificado: 203-302-56781



203-302-56781





De conformidad con el numeral 3 del Artículo 12 de la Ley
 N° 27092, reformada por el Decreto Supremo número 2184, de
 Marzo 31 de 1974, publicado en el Registro Oficial No. 564
 del 11 de Abril de 1974, 007 75 - Que a solicitud precedente,
 fue consera de Uchta hija, conde el
 documento original que también se me exhibe. Copias
 determinadas. - Quaysquil, Febrero 13/2020



Virgilio Jarrín Acuña

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Público Tercera
 Quaysquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908332000
Nombres del ciudadano: REYES QUINDE NELLY MARGARITA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR GUAYAS, GUAYAQUIL, CARBO
(CONCEPCION)
Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1962
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MEJIA ZONIGA JESUS JAVIER
Nombres del padre: REYES JORGE
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: QUINDE ETELVINA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información verificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2023
Lugar: PADOA, FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]

Luis Vicente Talero B.
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente



Se recomienda a quienes estén en posesión de este certificado digital validarlo en <https://portal.registrocivil.gov.ec>, conforme a la LOGJUDICAJE, artículos 1 y 3 de la LCI,
y para la emisión y validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a efirma@registrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NIJ: 0908392000

Nombre: REYES-QUINDE NELLY MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad.

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - Ciudadanía en caso de discapacidad, desde la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DICIEMBRE DE 2024

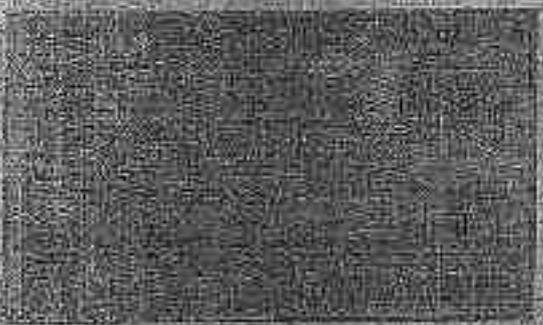
Emisor: PAOLA FERNANDA SALAZAR SALAZAR - QUAYAS-QUAYASUI, PT. 15 - BARRIO QUAYASUI

Nº de certificado: 201-302-66800



201-302-66800





I hereby certify that the above is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Bureau of the Census.
 Date: 10/10/67
 S. J. [Signature]
 Director

OFFICE OF THE DIRECTOR
 BUREAU OF THE CENSUS

This document is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Bureau of the Census.
 Date: 10/10/67
 S. J. [Signature]
 Director



S. J. [Signature]
 Director

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Factura: 001-004-07-43-02



20200001043000413

LO ANTONIO

TIPO DE VENTA	13 DE PERSONAS FISICAS
TIPO DE VENTA	ASOCIACION

OTROS	

AUTO O CENSO	
FECHA DE EMISION	
NUMERO DE EMISION	



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Testimonio

5432

ESCRITURA No. 480

PODER GENERAL QUE OTOR-
GA EL SEÑOR INGENIERO
RUY AGUILAR MARZO A
FAVOR DE SU HERMA-
NO SEÑOR RENATO JUAN
MANUEL AGUILAR MARZO.-
CIERTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil y ochenta y cinco, yo el Doctor VIRGILIO ACÍNGO, abogado y Notario Público del cantón de Guayaquil, comparecí al señor ingeniero RUY AGUILAR MARZO, casado, mayor de edad, por sus propios servicios, quien es de legalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y traslado de su domicilio a Guayaquil; con capacidad civil y beca para celebrar toda clase de actos de derecho, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase in-





1 certar una de Poder General, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
3 Comparece al otorgamiento del presente poder
4 el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por
5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
6 TES.- El señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo,
7 necesita, por diversos motivos, que una
8 persona atienda sus asuntos personales.
9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
10 los antecedentes expuestos al otorgante,
11 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, otorga Poder
12 General amplio y suficiente, cuanto en de-
13 recho se requiera, a favor de su hermano
14 señor **KENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO**, para
15 que en mi nombre y en mi representación
16 realice lo siguiente: a) Representar Legal,
17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
18 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; b) Administrar
19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
21 del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar
22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
23 geniero Ruy Aguilar Marzo, ante cualquier
24 establecimiento bancario, nacional o extran-
25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
26 trámite y firmar cualquier documento rela-
27 cionado con las actividades que realiza
28 el Poderdante compareciente, Ingeniero Ruy



5434



REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES
 PASAPORTE ORDINARIO
 NOMBRE Y APELLIDOS: AGUILAR MARIO RENATO JUAN
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: AGUILAR MARIO RENATO JUAN
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: AGUILAR MARIO RENATO JUAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/07/72
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUATEMALA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: S
 FECHA DE EMISION: 15/03/12
 VIGENCIA: 15/03/12 - 15/03/17
 N° DE PASAPORTE: 2860090405898
 N° DE IDENTIFICACION: 540701RDS17E72CU
 AGUILAR MARIO RENATO JUAN

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES
 NOMBRE Y APELLIDOS: AGUILAR MARIO RENATO JUAN
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: AGUILAR MARIO RENATO JUAN
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: AGUILAR MARIO RENATO JUAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/07/72
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUATEMALA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: S
 N° DE PASAPORTE: 2860090405898
 N° DE IDENTIFICACION: 540701RDS17E72CU

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley
 Nacional, referenciada por el Decreto Ejecutivo Número 2384, de
 Mayo 31 de 1978, inscrito en el Registro Oficial No. 293
 del 12 de Abril de 1978, VOY POR Que se otorga el pasaporte
 que consta en el presente folio, según el
 documento original que también se me exhibió. Guaymá,
 Guatemala - Guaymá, *Marzo 4/2012*



[Signature]
 De: **Vigilio Jarrín Acuña**
 Jefe de Oficina Ejecutiva
 Guaymá





**ESPACIO
BIEN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

INSTRUMENTO DE FIDUCIARIA DE
LA UNIÓN DE CAMBIOS Y SEGUROS
DE LA UNIÓN DE CAMBIOS Y SEGUROS
DE LA UNIÓN DE CAMBIOS Y SEGUROS
DE LA UNIÓN DE CAMBIOS Y SEGUROS
DE LA UNIÓN DE CAMBIOS Y SEGUROS



Aguilar Marzo; d) Otorgar y conferir caución respecto de los actos y contratos que necesite celebrarse a nombre del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; e) Otorgar, firmar, entregar, registrar o cancelar, según fuere del caso, toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados y todos los otros papeles y documentos necesarios para los contratos o convenios, Compraventas, ventas, arrendamientos, muebles e inmuebles, así como promesas de venta, solicitudes, delegaciones, transacciones y, en general, para el ejercicio de cualquier facultad conferida por este Poderdante, quedando expresado que la enumeración de poderes es meramente enunciativa y que en ninguna manera restringe las facultades y poderes del Poderdante, quedando este expresamente facultado para ejecutar cualesquier acto que fuere necesario para el cumplimiento de los intereses y fines de los negocios y todas las actividades mercantiles y civiles que, ordinariamente ejecuta el compareciente, Poderdante, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo. El poder que se otorga por la presente escritura, solo podrá ser revocado por el Poderdante, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor



(C)



NOTARÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LA HABANA, EN VIRTUD DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y DE LAS LEYES DE LA CIUDAD DE LA HABANA, EN VIRTUD DE LAS LEYES DE LA CIUDAD DE LA HABANA, EN VIRTUD DE LAS LEYES DE LA CIUDAD DE LA HABANA.

1 Virgilio Jarrin Acunxo, en consecuencia no
2 será válido si es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueran necesarias
6 mira la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ
8 RABASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve.- (HASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante me presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mí el
14 Notario al interviniente, éste la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firmó, en unidad de acto y con-
17 migo al Notario de todo lo cual DOY FE.-

18
19
20
21
22
23
24
25

F) SR. ING. ROY AGUILAR MARCO

C.C.#0904406907

C.V.#090-0004



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE DU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acosta
 Dr. Virgilio Jarrín Acosta
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil



VIGENCIA: DUY FE que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2020.



Virgilio Jarrín Acosta
 Dr. Virgilio Jarrín Acosta
 Notario Decimo Tercero
 GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 36 de la Ley Notarial, informada por el Decreto Ejecutivo número 2188, de fecha 21 de Julio de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 84 del 12 de Abril de 1974, ORESE, que la matriz presentada, que consta de 5 fojas, existe el documento original que también de me exhibe. - Guayaquil, Febrero 13/2020



Virgilio Jarrín Acosta
 Dr. Virgilio Jarrín Acosta
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 cional de Identificación Ciudadana que
2 han autorizado, en acatamiento a la
3 Resolución número doscientos dieciséis
4 guion dos mil diecisiete (216-2017),
5 del Consejo de la Judicatura.- Leída
6 que les fue la presente escritura de
7 principio a fin y en alta voz, por mí
8 el Notario al interviniente y a sus
9 testigos, éstos la aprobaron en todas
10 y cada una de sus partes, se afirma-
11 ron, ratificaron, y firman en unidad
12 de acto y conmigo, el Notario, de todo
13 lo cual DOY FE.

14
15
16
17
18
19
20 **f) SR. ING. RENATO AGUILAR MAREO**, por los
21 derechos que representa del señor **RUY GONZALO AGUILAR**
22 **MAREO**, en su calidad de **APODERADO**.

23 C.C.# 090440689-9

24 C.V.# 0001-116

25 Dirección: Avda. Juan Tenca Moraugo 5,5 .

26 Teléfono: 0967502108

27 e-mail: [series @ frenoseguro.com](mailto:series@frenoseguro.com)



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO INSINUACION PARA DONAR QUE HACE EL SEÑOR RUY GONZALO AGUILAR MARZO**, que firmo y sello en diecisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Virgilio Acunzo



Dr. Virgilio Acunzo
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL



SRI

Comprobante para pago

Número de serie: **871955805610**

Razón social:
AGUILAR RIEMANN RUY CLAUS

Identificación:
0910093362001

Período fiscal:
13 FEBRERO 2020

Código y descripción del impuesto:
1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
21/02/2020 a las 17:16:30

Fecha máxima de pago:
28/02/2020

Tipo de declaración:
ORIGINAL

Detalle forma de pago

Otras formas de pago

USD 42.90

Total valores a pagar

USD 42.90



Recuerde que puede cancelar el valor de USD 42.90 hasta el 28/02/2020

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, afirma su cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.

2020-02-21 17:16:30
RUC: 0910093362001
Código y descripción del impuesto:
1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Razón social: AGUILAR RIEMANN RUY CLAUS
Tipo de declaración: ORIGINAL
Número de serie: 871955805610
Fecha y hora de declaración: 21/02/2020 a las 17:16:30
Fecha máxima de pago: 28/02/2020

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Coligación Tributaria
Identificación:
Período / Fecha:
Remitente (Su nombre)

IMP. DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
ID: 108356001
13 FEBRERO 2023

Razón Social:
Tipo Declaración:

AGUIRRE HERMANOS S.R.L.
ORIGINAL

Datos de la Declaración		IMP. DONACIONES	IMP. RENTA
Número de Declaración		001	001
Fecha de Emisión		13/02/2023	13/02/2023

Declarante	Número de la Declaración (Intermedia)	001	0
Declarante	Número de la Declaración (Definitiva)	001	0

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR IMPONIBLE
Ingresos por intereses	111	0,000000	0,000000	0,000000
Ingresos por dividendos	112	0,000000	0,000000	0,000000
Ingresos por ganancias de capital	113	0,000000	0,000000	0,000000
Ingresos por otros	114	0,000000	0,000000	0,000000
TOTAL				

Impuestos a pagar	0,000000	0,000000
-------------------	----------	----------

Impuestos a pagar	0,000000	0,000000
-------------------	----------	----------

Tasa base gravada legalmente	0,000000	0,000000
------------------------------	----------	----------

Impuestos a pagar	0,000000	0,000000
-------------------	----------	----------

Impuestos a pagar	0,000000	0,000000
-------------------	----------	----------

IMPUESTOS A PAGAR	0,000000	0,000000
-------------------	----------	----------



Retención en la fuente sobre los intereses
 (Código: 000000 por intereses múltiples de emisión de bonos)

730 6.00
 730 6.00

VALORES A PAGAR 2007 730 6.00

VALORES A PAGAR 2007 730 6.00

Pagos por intereses (000000) 600 5.00

Saldo de retención al pago (suma de retenciones acumuladas)
 2007 600 5.00
 2008 200 6.00
 2009 600 6.00

VALORES A PAGAR 2007 600 5.00

VALORES A PAGAR 2007 600 5.00

Saldo por pagar 600 5.00

VALORES A PAGAR 2007 600 5.00

ESTADO	CONDICIÓN	VALOR MONETARIO	VALOR						

ESTADO	CONDICIÓN	VALOR MONETARIO	VALOR						

ESTADO	CONDICIÓN	VALOR MONETARIO	VALOR						

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

f) SR. RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN, por
los derechos que representa del señor RUY CLAU AGUILAR
RIEMANN, en su calidad de APODERADO

C.C. # 091279302-5

C.V. # 0001-009

Dirección: Ciudad. Celeste, Cdla La Brisa,
Mz.8, V. 9

Teléfono: 0987229175

e-mail: tenato84@gmail.com

"EL DONATARIO"



DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en treinta y siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil veinte.



Dr. Virgilio Jorán Acunzo
Dr. Virgilio Jorán Acunzo
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 9.493
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **DONACION DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, autorizada por **DR. Virgilio Jarrin Acunzo**, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el día 14 de febrero del 2020, mediante la cual **RUY GONZALO AGUILAR MARZO** dona (1.628) participaciones a favor de **RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.082 a 1.131, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 47. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9493



Guayaquil, 06 de marzo de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Donante	Nº Participaciones	Donatario
RUY GONZALO AGUILAR MARZO	1628	RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0180324

1000



1000

1000

1000



Factura: 002-001-000040999



20200901002000183

NOTARÍA(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000183

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020 (11/3)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1182/73

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANALJA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0960155348001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDEN(IGAI)	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PR0281

NOTARÍA(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000183

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020 (11/3)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1182/73

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANALJA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0960155348001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PR0281



NOTARIA) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUAYAOQUE



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notario Segundo del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE DONACION QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO RUY GONZALO AGUILAR MARZO A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN; AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA ANALÍA S.A.", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE JARA GRAU, ABOGADO, NOTARIO DE ESTE CANTÓN, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. GUAYAQUIL, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Testimonio

1 ESCRITURA COD #
2 20200901013P00261

DONACION QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO A FAVOR DEL SEÑOR
RENATO ANDRÉS AGUI-
LAR RIEMANN.- CUAN-
TIA: INDETERMINADA (VA-
LOR NOMINAL: USD \$



3
4
5
6
7
8
9 65,16; Y, VALOR PATRIMONIAL: USD \$
10 42.924,15).- En la ciudad de Guayaquil,
11 República del Ecuador a los catorce días
12 del mes de Febrero del año dos mil vein-
13 te, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN
14 ACUNZO, abogado y notario público deci-
15 motercero de este cantón, comparecen:
16 Por una parte, el señor ingeniero RENATO
17 AGUILAR MARZO, casado, ingeniero comer-
18 cial, por los derechos que representa
19 del señor Ingeniero RUY GONZALO AGUILAR
20 MARZO, en su calidad de APODERADO, con-
21 forme lo acredita con la copia del po-
22 der, que me presenta y se agrega como
23 documento habilitante al final de esta
24 matriz; y, por otra parte, el señor RE-
25 NATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN, casado,
26 ejecutivo, por sus propios derechos; los
27 comparecientes son de nacionalidad ecua-
28 toriana, mayores de edad, con domicilio



1 y residencia en el cantón de Samboron-
2 dón y de transito por esta ciudad de
3 Guayaquil, con la capacidad civil y
4 necesaria para celebrar toda clase de
5 actos o contratos y a quienes de cono-
6 cerlos personalmente doy fe; bien ins-
7 truidos en el objeto y resultados de
8 esta escritura pública de DONACIÓN, a
9 la que proceden como queda indicado,
10 con amplia y entera libertad, para su
11 otorgamiento me presentan la minuta
12 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NO-
13 TARIO: En el registro de escrituras
14 públicas a su cargo sírvase insertar
15 una de DONACIÓN, al tenor de las si-
16 guientes cláusulas. PRIMERA: OTORGAN-
17 TES.- Comparecen al otorgamiento de la
18 presente escritura por una parte el
19 señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO,
20 por los derechos que representa del
21 señor Ingeniero RUY GONZALO AGUILAR
22 MARZO, conforme lo acredita con la co-
23 pia del Poder que acompaña, a quien en
24 adelante y para los efectos del pre-
25 sente contrato se lo podrá denominar
26 simplemente como "EL DONANTE" y por la
27 otra el señor RENATO ANDRÉS AGUILAR RIE-
28 MANN, por sus propios derechos a quien



1 en adelante y para los efectos del
2 presente contrato se lo podrá denomi-
3 nar simplemente como "EL DONATARIO".
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El compare-
5 ciente, por los derechos que represen-
6 ta, es propietario de seis mil qui-
7 nientos trece (6.513) participaciones
8 sociales, en la compañía INMOBILIARIA
9 ANALIA C. LTDA., cuyo capital actual
10 es de Ochocientos dólares de los Esta-
11 dos Unidos de América, dividido en
12 veinte mil participaciones sociales,
13 iguales, acumulativas, indivisibles y
14 liberadas de cuatro centavos de dólar
15 cada una. **TERCERA: DONACION.-** Con los
16 antecedentes expuestos el comparecien-
17 te, por los derechos que representa
18 del señor Ingeniero RUY GONZALO AGUI-
19 LAR MARZO, de su libre y espontánea
20 voluntad, tiene a bien dar en Dona-
21 ción, irrevocablemente, a favor de su
22 hijo: Renato Andrés Aguilar Riemann,
23 Mil seiscientas veintinueve participa-
24 ciones sociales, iguales, acumulati-
25 vas, indivisibles y liberadas de cua-
26 tro centavos de dólar cada una, cuyo
27 valor patrimonial es de veintiséis Dó-
28 lares de los Estados Unidos de América



1 con treinta y cinco centavos de Dólar
2 (USD\$26.35) cada una, por su parte el
3 señor Renato Andrés Aguilar Riemann,
4 por sus propios derechos, acepta la
5 donación hecha a su favor. De confor-
6 midad con lo dispuesto en el Artículo
7 ciento trece (113) de la Ley de Compa-
8 ñías, se acompaña la certificación de
9 lo resuelto por la Junta General de
10 Socios de la compañía INMOBILIARIA
11 ANALÍA C. LTDA., el, diez de febrero
12 de dos mil veinte, en la que se auto-
13 riza al compareciente, por los dere-
14 chos que representa, a ceder, a favor
15 del señor Renato Andrés Aguilar Rie-
16 mann, Mil seiscientas veintinueve par-
17 ticipaciones sociales, iguales, acumu-
18 lativas, indivisibles y liberadas de
19 cuatro centavos de dólar cada una.
20 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la
21 presente Donación es Indeterminada.
22 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Donatario de-
23 clara que está conforme con la presen-
24 te donación y que la acepta con sumo
25 agrado. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gas-
26 tos que ocasionare la presente Dona-
27 ción corren por cuenta de la Donata-
28 ria. **SEPTIMA: APROBACION Y RATIFICA-**



1 CION.- Cualquiera de las partes está
2 autorizada para encargarse de la ins-
3 cripción de la presente donación de
4 participaciones sociales en el Regis-
5 tro Mercantil del Cantón Guayaquil.
6 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: A)** Se
7 adjunta como tal la autorización con-
8 cedida por el Notario Décimo Tercero
9 del Cantón Guayaquil y, **B)** Certifica-
10 ción de lo acordado por la Junta Gene-
11 ral de Socios de Inmobiliaria Analía
12 C. Ltda., celebrada el diez de febrero
13 de dos mil veinte.- (Firmado).- **ABOGA-**
14 **DO GONZALO RODRÍGUEZ RABASCALL.-** Re-
15 gistro número dos mil novecientos no-
16 venta y nueve.- Colegio de Abogados
17 del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
18 Quedan agregados a mi registro, for-
19 mando parte integrante de la presente
20 escritura pública, todos los documen-
21 tos habilitantes que se han considera-
22 do pertinentes para dar la solemnidad
23 que requiere el presente instrumento
24 público.- Los otorgantes me presenta-
25 ron sus respectivos documentos de
26 identificación personal, acreditándose
27 sus identidades, independientemente de
28 la presentación de sus cédulas de ciu-



1 dadanía, con los certificados obteni-
2 dos del Sistema Nacional de Identifi-
3 cación Ciudadana que han autorizado,
4 en acatamiento a la Resolución número
5 doscientos dieciséis quion dos mil
6 diecisiete (216-2017), del Consejo de
7 la Judicatura.- Leída que les fue la
8 presente escritura de principio a fin
9 y en alta voz, por mí el Notario a los
10 intervinientes, éstos la aprobaron en
11 todas y cada una de sus partes, se
12 afirmaron, ratificaron, y firman en
13 unidad de acto y conmigo, el Notario,
14 de todo lo cual DOY FE.-

15
16
17
18
19
20 **f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO,** por los
21 derechos que representa del señor ~~Ingeniero RUY GONZALO~~
22 **AGUILAR MARZO,** en su calidad de APODERADO

23 C.C.# 090440689-9

24 C.V.# 0001-116

25 Dirección: Avda. Juan Tenos Marengo, Km. 5,5

26 Teléfono: 0967502108

27 e-mail:  frenoseguro.com

28 "EL DONANTE"



Factura: 001-004-003949262



202009010-3000113

AL SEÑOR LUIS ANTONIO BERRIO ALBERTO

CON DOMICILIO EN AV. SANTA ROSA 1101, SAN JUAN DE LOS RIOS

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

FECHA	13 DE FEBRERO DEL 2020
TÍTULO	ACTA DE CONFORMIDAD
FECHA DE CONFORMIDAD	13/02/2020
FECHA DE EMISIÓN	13/02/2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	

ORGANISMO			
REGIÓN	PERU	DEPARTAMENTO	SAN MARTÍN
MUNICIPALIDAD	PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	DISTRITO	SAN JUAN DE LOS RIOS
PROCESO			
NUMERACIÓN LOCAL	EPS SAN JUAN DE LOS RIOS	DOCUMENTO N°	13/02/2020

ALTO O CONTINENTE	PERU
FECHA DE EMISIÓN	13/02/2020
NÚMERO DE PROTOCOLO	

Emilio
EMILIO BARRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VOTANTES



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Testimonio

5432

ESCRITURA No 450

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MAREO A FAVOR DE SU HERMANO SEÑOR SERRATO JUAN MANUEL AGUILAR MAREO. - CUANTIA: INDETERMINADA. -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil doce. Ante mí, Doctor VIRGILIO SERRANO ACUNZO, Abogado y Notario Público y Promotor de este cantón de Guayaquil, comparece el señor ingeniero RUY AGUILAR MAREO, casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y legal para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente soy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento no presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase in-





1 serlar una de Poder General, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
3 Comparece al otorgamiento del presente poder
4 el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por
5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
6 TES.- El señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo,
7 necesita, por diversos motivos, que una
8 persona atienda sus asuntos personales.
9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
10 los antecedentes expuestos al otorgante,
11 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, otorga Poder
12 General amplio y suficiente cuanto en de-
13 recho se requiera, a favor de su hermano
14 señor RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, para
15 que en mi nombre y en mi representación
16 realice lo siguiente: a) Representar legal,
17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
18 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; b) Administrar
19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
21 del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar
22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
23 geniero Ruy Aguilar Marzo, ante cualquier
24 establecimiento bancario, nacional o extran-
25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
26 trámite y firmar cualquier documento rela-
27 cionado con las actividades que realice
28 el Poderdante compareciente, Ingeniero Ruy



5434



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Boliviá, reformada por el Decreto Supremo Número 2385, de
fecha 21 de Mayo de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 291
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente
que heante de Renato, hace parte el
documento original que también es mi cédula. Copia
determinada. Guayaquil, Marzo 4/2012



[Signature]
De Renato Marzo 4/2012
Vicepresidente





**ESPACIO
EN
BLANCO**



1917

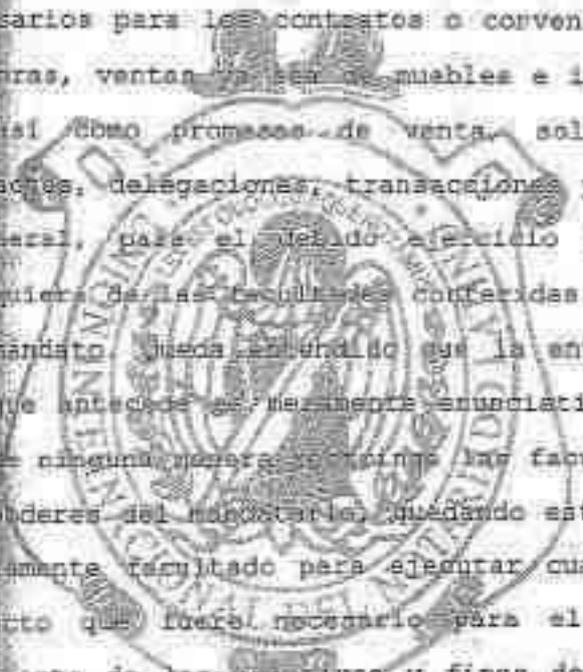
...

**ESPACIO
EN
BLANCO**

...



Aguilar Marzo; d) Otorgar y conferir caución respecto de los actos y contratos que necesita celebrar a nombre del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; e) Otorgar, firmar, entregar, registrar o cancelar, según fuere del caso, toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados y todos los otros papeles y documentos necesarios para los contratos o convenios, Compras, ventas, sea de muebles e inmuebles, así como promesas de venta, solicitudes, actas, delegaciones, transacciones y, en general, para el debido ejercicio de cualquiera de las facultades conferidas por este mandato. Usando entendido que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y que en ninguna manera restringe las facultades y poderes del mandataria, quedando este expresamente facultado para ejecutar cualesquier acto que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos y fines de los negocios y todas las actividades mercantiles y civiles que, ordinariamente ejecuta el compareciente. Poderdante, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo. El poder que se otorga por la presente escritura, solo podrá ser revocado por el Poderdante, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor



ESTE ACTO OTORGADO A LA VEZ EN LA VIVIENDA DEL Sr. VIRGILIO JARRIN ACUNSO EN TORO SURCO EN
CANTON DE SAN MARCO EN LA PROVINCIA DE CAJAMAHA A LAS OCHO Y CINCO DE LA TARDE DEL DIA
VEINTI UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO.

1 Virgilio Jarrin Acunso, en consecuencia no
2 será válido si es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Antepongo y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueren necesarias
6 para la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ
8 MARASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve.- (HASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante me presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mi el
14 Notario al interviniente, ésta la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma, en unidad de acto y con-
17 migo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

1 18
2 19
3 20
4 21
5 22
6 23
7 24
8 25

SR. ING. RUY AGUILAR MARCO
C.C.#0904406904
C.V.#090.0004





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE DU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio

Dr. Virgilio Jarrín Jarrín
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



VIGENCIA: DOY FE que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgada ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 13 de febrero de 2020.



Virgilio

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
GUAYAQUIL

La conformidad con el contenido de este Acta de Fe de la Ley Notarial, otorgado por el Notario Decimo Tercero Virgilio Jarrín Acunzo el 13 de febrero de 2020, en su Oficina No. 504 del 11 de Abril de 1971, del 77, de la siguiente manera: que consta de *Seis* fojas útiles, unida al documento original que también se me exhibe.- Cuenta indeterminada.- Guayaquil, *Febrero 14/2020.*



Virgilio

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

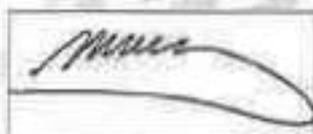
**ESPACIO
EN
BLANCO**

1000

1000



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904406899

Nombres del ciudadano: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARITZA PEREIRA ASANZA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: GONZALO AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MARZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-RT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 201-302-89004



201-302-89004

Ldo. Vicente Tizabi G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904406899

Nombre: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del tema de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMIDES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2010

Emisor: PAOLA FERRNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-QUAYACUL NT 12 - GUAYAS - QUAYACUL

Nº de certificado: 205-302-89021



205-302-89021





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 de la Ley, en la vigencia de la Ley de Regimen Interno 2188, de
 fecha 31 de Julio de 2018, y de acuerdo con el Decreto No. 604
 del 12 de Abril de 2017, se declara por prescripción,
 este cargo *Unoc* como cargo de
 documento original que también se encuentra en Copia
 Indiferenciada - Gestor *Febrao 19/2020*.



D. Anderson
 Director General
 Natalia Gómez Torres
 Secretaria



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912793023

Nombres del ciudadano: AGUILAR RIEMANN RENATO ANDRES

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LECARG MALNATI ROSINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: AGUILAR MARZO RUY GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIEMANN SCHWARZ JUTTA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-302-89071



200-302-89071

Lcdo. Vicente Tasso G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912793023

Nombre: AGUILAR RIEMANN RENATO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2025

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL INT. 12 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 206-302-89087



206-302-89087





Se certifica que el número e identificación de la Ley
 8454, referida por el Decreto Ejecutivo número 2099, de
 fecha 31 de octubre, publicada en el Registro Oficial No. 66-
 del 12 de febrero de 2020, LOT 75, que la misma persona procedente
 sus datos: *Maria* *Tezanos* *Tezanos*, contra el

documentos originales que también se me exhibe - Cuestia
 Indeterminada - Guacacama *Tezanos* *Tezanos*

Fecha 14/2/2020



Tezanos
 Dr. Freddy Jarrín Acosta
 Asistente Jurídico Tercero
 Escribano

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día diez de febrero del dos mil veinte, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Av. Juan Tanea Marengo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, se encuentran reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, a saber:

1.- El Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos propietario de TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (3.257) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2.- El ingeniero RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, conforme lo acredita con el Poder que acompaña, propietario de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la compañía ANAGUIMAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal; señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO, quien acredita la calidad invocada con una copia certificada de la nota de su respectivo nombramiento, propietaria de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos propietaria de CUATROCIENTAS DIECISIETE (417) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y la señora ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por su Apoderada señora Maritza Elizabeth Pereira Asanza propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose dividido en VEINTE MIL participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04US\$ (cuatro centavos de dólar) cada una; las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la misma, ING. RENATO AGUILAR MARZO. A continuación, la Presidente solicita que la Secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los socios presentes en la reunión, así como del número de participaciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800,00; la Presidente instala la Junta General Universal de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar el único punto constante en el orden del día: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijas, de la manera siguiente: RUY CLAU, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lee en voz alta el único punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y manifiesta: PUNTO UNICO.- Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijas: RUY CLAU, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN. Al respecto, toma la palabra la socia Anaguimar S. A., por intermedio de su Presidenta Analía Aguilar Marzo de Valdivieso, quien expone que con la debida autorización de la junta y de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita que se autorice al socio ING. RUY AGUILAR MARZO a ceder las 6.513 participaciones que



le pertenecan en el capital social de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., sin reservarse derecho alguno, a cada una de sus hijas, de la manera siguiente: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN, esto es, que se lo autoriza a transferir 6.513 participaciones sociales. La moción es secundada por los otros socios presentes en la reunión.

Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) ANAGUIMAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal, señora: ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIEZO, y como propietaria de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos. VOTA A FAVOR;

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones sociales, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

CUATRO) RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 3.257 participaciones sociales, que representan 3.257 votos, VOTA A FAVOR;

CINCO) MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos. VOTA A FAVOR

SEIS) DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos. VOTA A FAVOR

SIETE) ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por la señora Maritza Elizabeth Pereira Azanza y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos. VOTA A FAVOR

Realizada la votación, la junta general de socios, por 20.000 votos a favor, RESUELVE: sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, luego de analizar el único punto constante en el orden del día, por unanimidad resolvió aprobar la cesión y transferencia de 6.513 participaciones que le pertenecían al socio Ingeniero RUY AGUILAR MARZO en el capital social de la compañía "INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., sin reservarse derecho alguno, a los señores RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el Acta de la sesión se procede a la lectura de la misma.

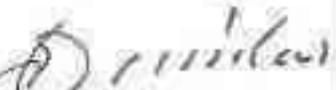
le que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. Fdo.) María Luisa Marzo de Velasco Presidente de la Junta; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo y por los derechos que representa (del Ingeniero Roy Aguilar Marzo; Fdo.) P. Anagimar S. A., Analía Aguilar Marzo de Valdivieso; Fdo) María Paula Aguilar Pereira; Fdo) Daniela María Aguilar Pereira; Fdo) p. Analía Aguilar Pereira, Maritza Elizabeth Pereira Asanza Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guyaquil, 10 de febrero de 2020


Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la sesión
Presidente Ejecutivo – Representante Legal

Se certifica que el contenido del presente es fiel copia de la Ley notarial, reformada por el Decreto Supremo número 3289, de fecha 31 de Mayo de 1994, inscrita en el Registro General de la Ley de 19 de Mayo de 1995, 2007, 2011 y 2017, que a la fecha presente, está inscrita en el tomo 10, número 14 del Registro original que contiene como describe. Cuenta indeteminada. - Guayaquil, Febrero 14/2020




D^a Virginia García Espinoza
Notaria Pública Titular
Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente certificamos que en la sesión de Junta General Universal y Extranordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., celebrada el 10 de febrero del 2020, con la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente cesión de participaciones:

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN.

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN y,

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.629 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN

Una vez perfeccionadas estas transferencias, la distribución de las participaciones de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., será la siguiente:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
RENATO AGUILAR MARZO,	3.257 participaciones
ANAGUIMAR S. A.	6.513 participaciones
MARIA LUISA MARZO DE VELASCO	417 participaciones
MARIA PAULA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
DANIELA MARIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
ANALIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN	1.629 participaciones

Guayaquil, 10 de febrero de 2020.


f) Ing. Renato Aguilar Marzo

Secretario de la Junta - Presidente Ejecutivo



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 12 de la Ley
deletaria, reformada por el Decreto Supremo número 2385, de
Maio 11 de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 664
del 17 de Abril de 1972, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de UNA hoja, es una copia
del documento original que también se me exhibe - Cuenta
la determinada - Guayaquil, Febrero 14 2012



Virgilio Jerrin Acosta
Dr. Virgilio Jerrin Acosta
Hospital Décimo Tercero
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

A



ACTA NOTARIAL DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR RUY GONZALO AGUILAR MARZO, PREVIO A LA DONACIÓN DE MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ANALÍA, C. LTDA". -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte, **YO, DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:** -----

PRIMERO: Que con esta misma fecha, compareció ante mí el señor Renato Aguilar Marzo por los derechos que representa del señor Ruy Gonzalo Aguilar Marzo en su calidad de Apoderado General, con la intervención de las testigos señoras Betty María Arias Palma y Nelly Margarita Reyes Quinde, ha efectuado ante mí una declaración juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las mil seiscientas veintinueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de la Compañía "Inmobiliaria Analía C. Ltda." Que va a donar a favor de su hijo *Renato Andrés Aguilar Riemann*.-----

SEGUNDO: Que su representado es legítimo propietario de mil seiscientas veintinueve participaciones sociales acumulativas e indivisibles de la compañía " **INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA.**", descritas de manera detallada en la escritura de declaración juramentada celebrada en esta misma fecha.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL**, que servirá como



documento habilitante para la DONACIÓN a efectuarse, de todo lo cual DOY FÉ.

Virgilio Acunzo
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. - **CUANTIA: INDETERMINADA.** - Guayaquil, trece de febrero del año dos mil veinte.



Virgilio Acunzo
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

[Handwritten mark]



Factura: 001-004-000032374



20200901013P00248

NOTARIO VIRGLIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Número N°:		20008118390284					
ACTO O CONTRATO							
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAJONALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		EL FORTÍSIMO DIA 03 DE JULIO DE 2020					
OTORGANTES							
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo de persona	Documento de identidad	Nº de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Participación en porcentaje
Señor	ASOCIACION CIVIL DE LA ZONA RURAL	ASOCIACION CIVIL	007633	00044800	ECUATORIANA	GUAYAQUIL	100%
Señor	ARAZ BELLA DE GUAYAS	PERSONA NATURAL	08004	00074700	ECUATORIANA	TELLO	
Señor	IBRIS DIANE MASCAREÑAS	PERSONA NATURAL	08004	00081000	ECUATORIANA	TELLO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo de persona	Documento de identidad	Nº de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Participación en porcentaje
UBICACIÓN							
Provincia:		Parroquia:		Cantón:		Municipio:	
GUAYAS		MORONA		GUAYAQUIL		TELLO	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN							
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO:		Nº 1 - FOLIO 18390284					

Virgilio Acunzo

NOTARIO VIRGLIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Testimonio

1 ESCRITURA COD. #
2 26200901013P00246



DECLARACION JURAMEN-
TADA SOLICITANDO IN-
SINUACION PARA DONAR
QUE HACE EL SEÑOR RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO.- CUANTÍA.- INDE-
TERMINADA.- En la ciu-

3
4
5
6
7
8 dad de Guayaquil, República del Ecuador
9 a los trece días del mes de Febrero del
10 año dos mil veinte, ante mí, doctor
11 VIRGILIO JARRÍN-ACUNZO, abogado y nota-
12 rio público decimotercero de este can-
13 tón, comparece, el señor ingeniero RE-
14 NATO AGUILAR MARZO, casado, ingeniero,
15 por los derechos que representa del se-
16 ñor RUY GONZALO AGUILAR MARZO, en su
17 calidad de APODERADO, conforme lo acre-
18 dita con la copia del poder, que me
19 presenta y se agrega como documento ha-
20 bilitante al final de esta matriz;
21 quien comparece acompañados de los tes-
22 tigos señoras BETTY MARÍA ARIAS PALMA,
23 divorciada, psicóloga, por sus propios
derechos y NELLY MARGARITA REYES QUIN-
24 DE, viuda, ingeniera comercial, por sus
25 propios derechos; el compareciente es
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, con domicilio y residencia en es-

27
28

Me Doy Enterado
de lo anterior
A LOS
DÍAS



1 ta ciudad de Guayaquil, con la capaci-
2 dad civil y necesaria para celebrar to-
3 da clase de actos o contratos, y a
4 quien de conocer personalmente doy fe;
5 debidamente juramentado por mí y adver-
6 tido de las penas por perjurio y falso
7 testimonio e instruido en el objeto y
8 resultados de esta escritura pública de
9 **DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO IN-**
10 **SINUACION PARA DONAR,** a la que procede
11 como queda indicado, con amplia y ente-
12 ra libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que es del tenor
14 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Ingeniero
15 **RENATO AGUILAR MAREO,** por los derechos
16 represento de **RUY GONZALO AGUILAR MAR-**
17 **ZO,** conforme lo acredito con la copia
18 del Poder que acompaño, ante Usted con
19 el debido respeto comparezco y digo:
20 **ANTECEDENTES:** a) La compañía INMOBILIA-
21 **RIA ANALÍA C. LTDA.,** se constituyó en
22 ésta ciudad., mediante escritura públi-
23 ca autorizada por el Notario Segundo
24 del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
25 noviembre de mil novecientos setenta y
26 tres, inscrita en el Registro Mercantil
del mismo Cantón el veinticuatro de
enero de mil novecientos setenta y cua-





1 tro. b) La compañía INMOBILIARIA ANALÍA
2 C. LTDA, de la cual mi representado es
3 propietario de seis mil quinientos tre-
4 ce (6.513) participaciones sociales, y
5 cuyo capital actual es de Ochocientos
6 dólares de los Estados Unidos de Améri-
7 ca, está dividido en veinte mil parti-
8 cipaciones sociales, iguales, acumula-
9 tivas, indivisibles y liberadas de cua-
10 tro centavos de dólar cada una, cuyo
11 valor patrimonial es de VEINTISEIS DO-
12 LÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR
14 (USD \$ 26.35).- PETICIÓN - Con tales
15 antecedentes, de conformidad con lo
16 dispuesto en el Artículo Un mil cuatro-
17 cientos cuarenta y cuatro (Art. 1444)
18 del Código Civil y el numeral once del
19 Artículo siete (Art. 7) de la Ley Re-
20 formatoria a la Ley Notarial, promulga-
21 da en el suplemento del Registro Ofi-
22 cial número sesenta y cuatro (64) del
23 ocho de noviembre de mil novecientos
24 noventa y seis, solicitamos a Usted la
25 autorización respectiva para donar,
26 irrevocablemente, mil seiscientas veintinueve participaciones sociales que mi
27 representado tiene en el capital de la
28



1 compañía INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA,
2 a favor de su hijo Renato Andrés Agui-
3 lar Riemann, para lo cual, el compare-
4 ciente advertido de las penas con que
5 se castigan el perjurio y el falso
6 testimonio y con la presencia de las
7 testigos señoras: **BETTY MARÍA ARIAS**
8 **PALMA** y **NELLY MARGARITA REYES QUINDE**,
9 bajo juramento, declaran que, aparte
10 de las participaciones sociales que
11 se van a donar a Renato Andrés Aguilar
12 Riemann, el Poderdante posee bienes
13 suficientes adicionales que garantizan
14 su subsistencia. Los testigos presen-
15 tes ratifican que es verdad lo expre-
16 sado por el declarante.- La cuantía de
17 la presente petición, por su naturale-
18 za, es indeterminada.- (Firmado).-
19 **ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL.-**
20 Registro número dos mil novecientos
21 noventa y nueve.- Foro de Abogados.-
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- El declarante
23 y sus testigos me presentaron sus res-
24 pectivos documentos de identificación
25 personal, acreditándose sus identida-
26 des, independientemente de la presen-
27 tación de sus cédulas de ciudadanía,
28 con los certificados obtenidos del



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904406299

Nombres del ciudadano: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARITZA PEREIRA ASANZA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: GONZALO AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MARZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2009

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Linda Victoria Talero G.
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cadastros
Documento firmado electrónicamente



La información a persona ante quien se presente este certificado deberá verificarse en: <https://portal.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LEY N° 41, artículo 1 y a la LCE, y podrá ser impugnada o anulada a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a asidm@registrocivil.gub.ec





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NIJ: 0904406899

Nombre: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1) La información del caso de discapacidad es remitida de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de incidencias, acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2009

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SAGAZAN - GUAYAS GUAYAGUILA AT 15 - GUAYAS - GUAYAGUILA

de certificado: 207-302-56658



207-302-56658



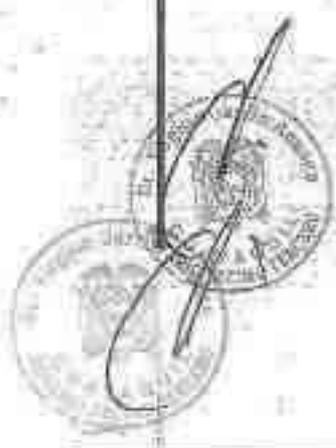


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, referida por el Decreto Supremo número 2384, de Marzo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, SOFITE, que la suscripción precedente, que consta en _____, fecha, es el

documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Baboayachi, Febrero 17/2020



Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
Notario Decimo Tercero
Baboayachi



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907867038

Nombres del ciudadano: ARIAS PALMA BETTY MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registrado

Nombres del padre: ARIAS TERAN EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA BAZURTO VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT. 13 - GUAYAS - GUAYAS



Nº de Certificado: 208-302-56774



208-302-56774

Lodo Vicente Tasso G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en: <https://visual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGOACAT 4 (artículo 1) y a la LCE. Vigencia del documento 1 año desde el día de emisión. En caso de presentar inconformidad con este documento acudir a atencioempadron@rci.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907887038

Nombre: ARIAS PALMA BETTY MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad.%

La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - Consejo en caso de inconformidad acudir a la fuente de información.

Emisión certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERRERIA GALLARDO SALAZAR - QUITAQUE, QUITAQUE, NT 3 - QUITAQUE - QUITAQUE

Nº de certificado: 203-302-56781



203-302-56781





De conformidad con el número del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2106, de Marzo 21 de 1978, ratificada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1979 (SOY) y con el concepto inscrito en mi libro de libro de libro, sobre el documento original que también se exhibe. Queda indetermínado. Guayaquil, febrero 13/2020



Virgilio Jaime Acuña
Dr. Virgilio Jaime Acuña
Notario Público Tercero
Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906332000

Nombres del ciudadano: REYES QUINDE NELLY MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL (CARRERA
(CONCEPCIÓN))

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MEJIA JUNIGA JESUS JAVIER

Nombre del padre: REYES JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINDE ETELVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PADILLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Número de certificado: 204-302-56790



204-302-56790

Lt. Fernando Salazar S.

Gerente General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La validación o verificación ante quien se presente este certificado deberá realizarse en <https://virtual.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LEGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 (un) año desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento envíe un correo a edl@registrocivil.gub.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908332000

Nombre: REYES QUINDE NELLY MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad.

La información del caso de discapacidad se consultó de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMPROB en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA SALAZAR SALAZAR - QUAYAS QUAYKUMILAITI - QUAYAS - QUAYAGUIL

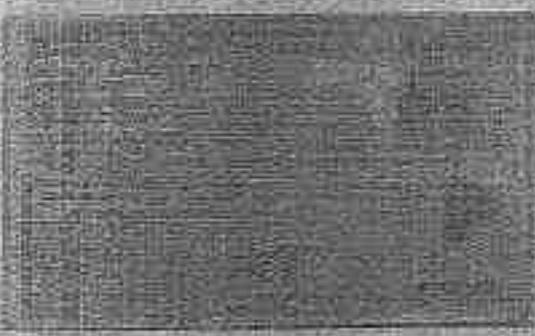
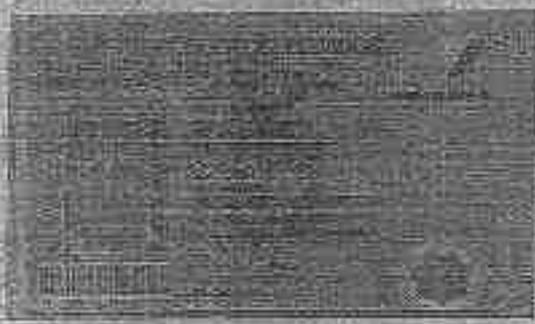


N° de certificado: 201-302-86800



201-302-86800





REPUBBLICA ITALIANA
 MINISTERO DEL BENEAMMIRE
 DIREZIONE REGIONALE REGIONALE
 CERTIFICATO DI VOTAZIONE
 VERIFICATO IN VIRTU' DELLA LEGGE N. 30 DEL 28.2.1975
 0004332900
 REGIONE
 PROV. DI
 COMUNE DI
 SEZIONE DI
 DATA
 NOME
 COGNOME
 DATA DI NASCITA
 LUOGO DI NASCITA
 DATA DI VOTAZIONE
 NOME
 COGNOME
 DATA DI NASCITA
 LUOGO DI NASCITA
 DATA DI VOTAZIONE
 NOME
 COGNOME
 DATA DI NASCITA
 LUOGO DI NASCITA
 DATA DI VOTAZIONE

Il presente documento è valido fino al 31/12/2010. La
 validità del documento è subordinata alla presenza di
 tutti i dati sopra indicati. Il presente documento è
 valido per le elezioni comunali, regionali e provinciali.
 Il presente documento è valido per le elezioni comunali,
 regionali e provinciali.

Il documento originale può essere consultato presso il
 Comune di residenza del cittadino.

Handwritten signature

DE...
 ...



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000000000000

202009010-9006413

EL D. ANTONIO

RECIBO	15 DE FEBRERO DEL 200
CIudad	AMOCAYAC
PROVINCIA	MORONA
PARROQUIA	LA CRUZ
ESTADO	GUAYACILLO

DIRECCION	
CALLE	
CANTON	
PROVINCIA	
ESTADO	
MUNICIPIO	
CANTON	
PROVINCIA	
ESTADO	

ALTO E CALI	
PROVINCIA	
ESTADO	
MUNICIPIO	

[Signature]



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Testimonio

5432

ESCRITURA No 480



PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MAREO A FAVOR DE SU HERMANO SEÑOR SARGATO JURIS MANUEL AGUILAR MAREO. - CANTIA: INDETERMINADA. -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil doscientos veintiseis, yo, Doctor VIRGILIO MARTIN ACUNO, Abogado y Notario Público y Promotor de este cantón de Guayaquil, comparece el señor ingeniero RUY AGUILAR MAREO, casado, español, profesional, por sus propios hechos y conocimientos es de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y legal para celebrar toda clase de actos de derecho, y a quien de su conocimiento presento a ser fe: bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: Es el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase in-





1 certar una de Poder General, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
3 Comparece al otorgamiento del presente poder
4 el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por
5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
6 TES.- El señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo,
7 necesita, por diversos motivos, que una
8 persona atienda sus asuntos personales.
9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
10 los antecedentes expuestos el otorgante,
11 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, otorga Poder
12 General amplio y suficiente, cuanto en de-
13 recho se requiera, a favor de su hermano
14 señor RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, para
15 que en mi nombre y en mi representación
16 realice lo siguiente: a) Representar Legal,
17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
18 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; b) Administrar
19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
21 del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar
22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
23 geniero Ruy Aguilar Marzo, ante cualquier
24 establecimiento bancario, nacional o estran-
25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
26 trámite y firmar cualquier documento rela-
27 cionado con las actividades que realiza
28 el Poderdante compareciente, Ingeniero Ruy



5434



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
Nacional, adelantado por el Decreto Supremo Numero 2386, de
fecha 31 de Mayo de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 394
del 12 de Abril de 1978, D.O. Y P.D. Cita la inscripción precedente,
con datos de 13/03/2012 fecha, en el
documento original que se tiene en los autos. Certeza
reiterativa. - Guaymas

Margo 13/03/2012



[Signature]
Dr. Virginia Jureta Acunao
Jefe de Oficina Jueces
Guaymas





**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BOLETA DE CREDITACIÓN

VALOR Y MONEDA
 A LAS VEINTI
 MIL QUINIENTAS
 DÓLARES ESTADOS UNIDOS

BOLETA
 MONEDA
 CANTON CAYASABANILLA
 AÑO DE EMISIÓN 2012



De conformidad que el numeral 1 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2368, en
 Mera 31 de 1,074, publicado en el Registro Oficial No. 504
 del 12 de Abril de 1,978, COY FE: Que la fotocopia procedente
 que consta de _____, tiene estado de
 documento original que también se me cedebo. Cuenta
 notarialmente. Cayasabán, Mayo 7/2012



Virgilio Jarrin Acuna
 Virgilio Jarrin Acuna
 Notario Público Titular
 Cayasabán





[Faint, illegible text block]

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Faint, illegible text block]



Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; d) Otorgar y conferir caución respecto de los actos y contratos que necesite celebrar a nombre del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; e) Otorgar, firmar, entregar, registrar o cancelar, según fuere del caso, toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados y todos los otros papeles y documentos necesarios para los contratos o convenios, Compraventas, ventas de muebles e inmuebles, así como promesas de venta, solicitudes, cesiones, delegaciones, transacciones y, en general, por el ejercicio de cualquiera de las facultades conferidas por este instrumento. Queda entendido que la enumeración de poderes es meramente enunciativa y que el Poderdante no restringe las facultades y poderes del Poderatario, quedando este expresamente facultado para ejecutar cualesquier acto que fuere necesario para el cumplimiento de los intereses y fines de los negocios y todas las actividades mercantiles y civiles que, ordinariamente ejecuta el compareciente, Poderdante, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo. El poder que se otorga por la presente escritura, solo podrá ser revocado por el Poderdante, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor



ESTE ACTO DE OTORGAMIENTO SE LEYÓ EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE HABER OTORGADO QUE SE HA HECHO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A LOS DIEZ Y CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1990.

1 Virgilio Garrin Acunzo, en consecuencia no
2 será válido al es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueren necesarias
6 mira la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GONZALO RODRIGUES
8 BABASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve".- (HASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante me presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mí el
14 Notario al interviniente, éste la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma, en unidad de acto y con-
17 migo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

18
19
20
21
22
23 f) SR. ING. RUI AGUILAR MAREO
24 C.C.#0904406904
25 C.V.# 090-0004





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY ÁGUILAR MARZO A FAVOR DE DU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Público
 Guayaquil



VIGENCIA: DNY PH que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro. - Guayaquil, 13 de Febrero de 2020.



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 NOTARIO PÚBLICO
 GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 8 del artículo 10 de la Ley General del Notariado y el artículo 22 del Código de Procedimiento Civil, publicado en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1975, GOY 72. Que la fotocopia presentada, que consta de cinco fojas, consta el documento original que también se me exhibe. - Cuenta indeterminada. - Guayaquil, Febrero 13/2020



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Público
 Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 Sistema Nacional de Identificación
2 Ciudadana que han autorizado, en aca-
3 tamiento a la Resolución número dos-
4 cientos dieciséis guion dos mil dieci-
5 siete (216-2017), del Consejo de la
6 Judicatura.- Leída que les fue la pre-
7 sente escritura de principio a fin y
8 en alta voz, por mí el Notario al in-
9 terviniente y a sus testigos, éstos la
10 aprobaron en todas y cada una de sus
11 partes, se afirmaron, ratificaron, y
12 firman en unidad de acto y conmigo, el
13 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

14
15
16
17
18
19
20 **f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO**, por los
21 derechos que representa del señor RUY GONZALO AGUILAR
22 MARZO, en su calidad de APODERADO.

23 C.C.# 090440689-9

24 C.V.# 0001-116

25 Dirección: Avda. Juan Tanco Marengo, Km. 5,5.

26 Teléfono: 0967502108

27 e-mail: mariez@frenoseguro.com

28



"TESTIGOS"

Betty Maria P.
e) SRA. BETTY MARÍA ARIAS PALMA

C.C. # 090788703-8

C.V. # 0007-226

Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 5.5

Teléfono: 0967502108

e-mail: barias@frenoseguro.com

Nelly Margarita Reyes Quinde
f) SRA. NELLY MARGARITA REYES QUINDE

C.C. # 090833200-0

C.V. # 174-0261

Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 5.5

Teléfono: 0984096575

e-mail: nreyes@frenoseguro.com

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Handwritten signature]

f) SR. RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN

C.C. # 091279302-5

C.V. # 0001-009

Dirección: Ciudad. Celeste, Cdla La Brisa,
Mz.8, V. 9

Teléfono: 0987229175

e-mail: renato84@gmail.com

"EL DONATARIO"



[Handwritten signature]

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en treinta y siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Virgilio Acunzo



Dr. Virgilio Acunzo
NOTARIO DÉCIMO TERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032302



20200901013P00261

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNDO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUAYQUIL

EXTRACTO

RÉGIMEN N°		E030100103P00261					
ACTO O CONTRATO							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE FEBRERO DEL 2020 (1320)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Fecha social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa
Natural	AGUILAR MARZO RIVY GONZALO	REPRESENTADO POR	CEQUILA	0904499907	ECUATORIA	QUAYQUIL	RENATO JUAN MARIE AGUILAR MARZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Fecha social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	AGUILAR RIVERA RENATO ANDRES	PROPIO PROPIOS DERECHOS	CEQUILA	0912790000	ECUATORIA	QUAYQUIL	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
QUAYQUIL		QUAYQUIL		PUEBLO NUEVO			
DISTRIBUCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		DONACIÓN QUE HACE EL SEÑOR VIRGILIO RIVY GONZALO AGUILAR MARZO A FAVOR DEL SEÑOR RENATO ANDRES AGUILAR RIVERA					
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO:		02/24/20					

Virgilio Antonio Jarrin Acundo

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNDO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUAYQUIL

1911
MAY 10
NEW YORK

1911
MAY 10
NEW YORK

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO INSINUACION PARA DONAR QUE HACE EL SEÑOR RUY GONZALO AGUILAR MARZO**, que firmo y sello en diecisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Dr. Virgilio Acunzo



Dr. Virgilio Jamín Acunzo
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL



SRI

Comprobante para pago

Número de serie: 871955816312

Razón social:
AGUILAR RIEHMANN RENATO ANDRES

Identificación:
0912793023001

Período fiscal:
13 FEBRERO 2020

Código y descripción del impuesto:
1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
21/02/2020 a las 17:37:28

Fecha máxima de pago:
28/02/2020

Tipo de declaración:
ORIGINAL

Detalle forma de pago

Otras formas de pago

USD 42.92

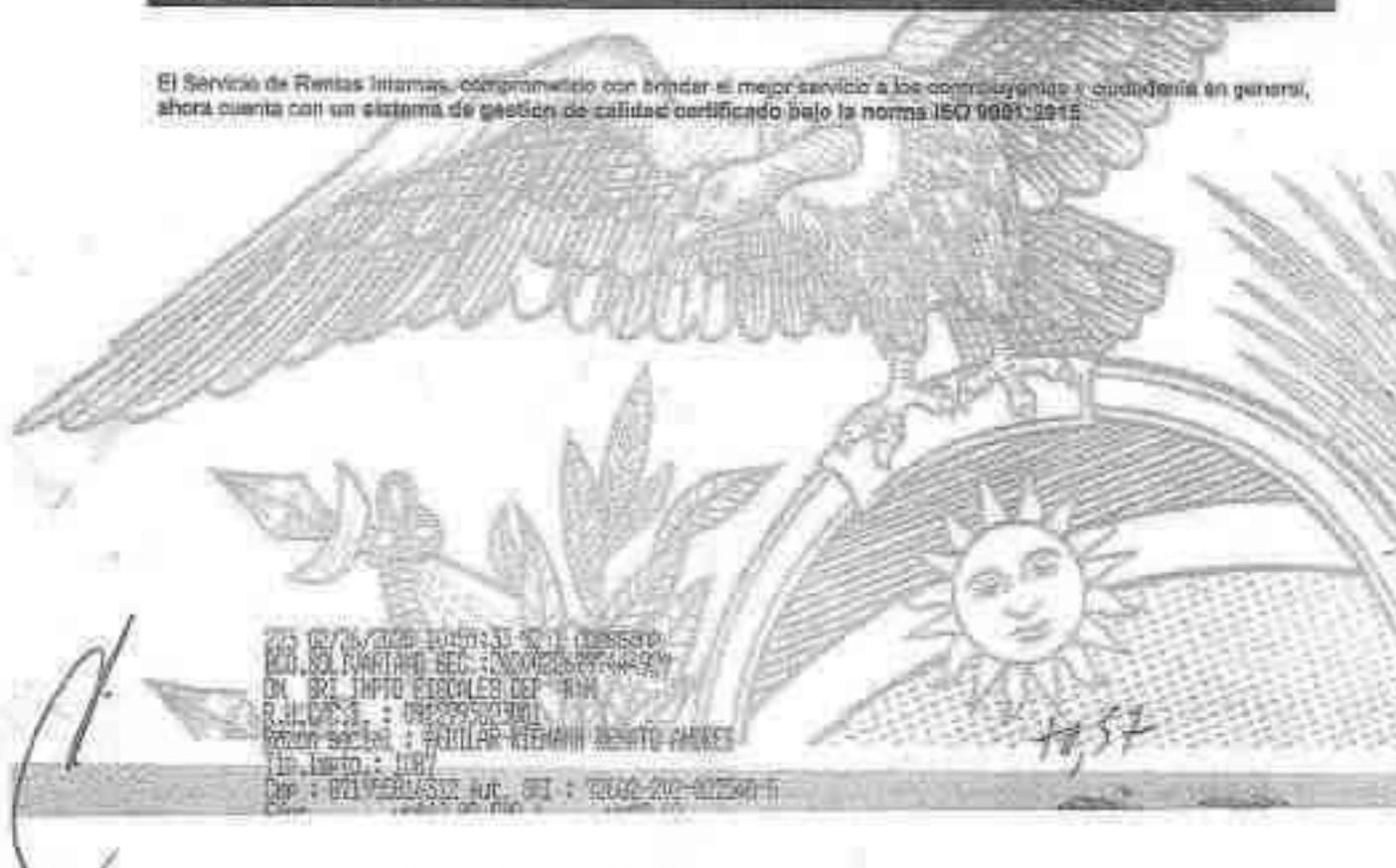
Total valores a pagar

USD 42.92



Recuerde que puede cancelar el valor de USD 42.92 hasta el 28/02/2020

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015



275 027 000 00000000 0001 Impuesto
Mód. SOL RENTAS REC. DONACIONES
ON. BRE IMPTO PERSONAS DEP. RIM
R. A. U. R. S. S. : 090399000001
Razón social : AGUILAR RIEHMANN RENATO ANDRES
Tipo Impuesto : 1087
Dep : 0912793023001 Aut. SRI : 00000-200-002500-11
Cant. : 42.92

SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Administración Tributaria
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Tributario:

IMPORTE DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS
DECLARACION
15 FEBRERO 2005
Régimen Social:
Tipo Declaración:

AQUÍ LA DEBE DAR FE DEL PAGO DE LOS
IMPUESTOS

Estado Declarante		100	CONTRIBUYENTE
Formulario a presentar ante el SRI (Código de Declaración)		000	Forma

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS			
Concepto	Número (Código de descripción de ingresos y derivados) DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEL OTRO DEPENDIENTE	000	1
		000	0

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)

Concepto	Código de Ingresos y Derivados	Valor en US\$	Valor en US\$	Valor en US\$
Ingresos por honorarios	01	0	0	0,00
Dividendos	02	0	0	0,00
Intereses bancarios, hipotecarios y préstamos	03	0	0	0,00
Gratuos de alquiler y arrendamiento	04	0	0	0,00
Gratuos de explotación de bienes	05	1000	1000	1000,00
Gratuos de explotación de servicios	06	0	0	0,00
VALOR TOTAL DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTES (CÓDIGO DE INGRESOS Y DERIVADOS)		000	1000	1000,00
---	--	-----	------	---------



Requisitos de la parte técnica (por dimension)		70	0.00
Cargas térmicas en las zonas habitables de protección al exterior		70	0.00
DEPARTAMENTO DE VENTILACION		70	0.00
DEPARTAMENTO DE VENTILACION		70	0.00
Fuga gases (atmosfera)		80	0.00
Datos de requisitos de fuga gases (atmosfera habitada)			
Aire		80	0.00
Vapor		80	0.00
Mala		80	0.00
CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR			
CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR		70	0.00
Fugas de agua		80	0.00
Mala		80	0.00
TOTAL PAGOS:		70	0.00

CONDICION	REQUISITO	REQUISITOS DE PROTECCION	CLASIFICACION	REQUISITO						
CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR

Se autoriza el uso de este documento para fines de estudio y de investigación.			
CONDICION	REQUISITO	REQUISITO	REQUISITO
CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR	CONDICIONES DE PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR



NUMERO DE REPERTORIO: 9.495
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **DONACION DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, autorizada por el **ABG. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 14 de febrero del 2020, mediante la cual **RUY GONZALO AGUILAR MARZO** dona 1.629 participaciones a favor **RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 993 a 1.041, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 45. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 000



Guayaquil, 02 de marzo de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Donante	Nu.Participaciones	Donatario
Ruy Gonzalo Aguilar Marzo	1.629	Renato Andres Aguilar Riemann

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al respecto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0181484



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILLACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6A Pag 109 Anp. 1981

El presente es el resultado de la inscripcion de matrimonio celebrada en la ciudad de QUITO, el día 20 de Septiembre de 1981.

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

El presente es el resultado de la inscripcion de matrimonio celebrada en la ciudad de QUITO, el día 20 de Septiembre de 1981.

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Señora María **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Profesora **Estado Civil** Soltera **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

Los contrayentes son: **Señor** Guillermo **Apellido** Alfaro **Nombre** Alfaro **Profesión** Abogado **Estado Civil** Soltero **Edad** 35 años **Fecha de Nacimiento** 15 de Agosto de 1946 **Lugar de Nacimiento** Quito **Identificación** 15863

OTRAS REMISIONES O MENCIONES

El presente es el resultado de la inscripcion de matrimonio celebrada en la ciudad de QUITO, el día 20 de Septiembre de 1981.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IMPORTE MÁXIMO

USD. 6.00

Identificación No. 1048

Sexo Masculino Femenino

CERTIFICADO

Que de los datos que se contiene en el acta N.º 1048 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 109 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que aprueba el Estado

Estatos Faltos Efectivos

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECCIÓN PROVINCIAL
ATAJADO DE OFICIO

23 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADO DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 1386 de Marzo 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que las fotocopias precedentes, que consisten de _____ (todas, incluido el extracto en exacto al original(es) que también se me exhiben) - Cuantía: indeterminada - Guayaquil



Dr. Virginia Jarrín Acosta
Notaria Décimo Tercero
Guayaquil

- COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000855442

CÓDIGO 13



Factura: 002-001-000040997



20200901002000181

NOTARÍA(A) FRANKLIN ROBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000181

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020, (11-11)
TIPO DE RAZÓN:	REASIGNACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	118273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992155348001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	R00262

NOTARÍA(A) FRANKLIN ROBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000181

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020, (11-11)
TIPO DE RAZÓN:	REASIGNACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	118273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992155348001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	R00262

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCÓN SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAGUI.



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaría Segunda del Cantón Guayaquil.



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE DONACION QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO RUY GONZALO AGUILAR MARZO A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ AGUILAR RIEMANN; AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA ANALÍA S.A.", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE JARA GRAU, ABOGADO, NOTARIO DE ESTE CANTÓN, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- GUAYAQUIL, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.


Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Testimonio

1 ESCRITURA COD #
2 20200901013P00262



DONACION QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO A FAVOR DEL SEÑOR
RICARDO JOSÉ AGUILAR
RIEMANN.- CUANTÍA: IN-
DETERMINADA (VALOR NO-
MINAL: USD \$ 65,12;

3 Y, VALOR PATRIMONIAL: USD \$ 42.897,80).-
4

5 En la ciudad de Guayaquil, República del
6 Ecuador a los catorce días del mes de
7 **Febrero** del año dos mil veinte, ante mí,
8 **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y
9 notario público decimotercero de este
10 cantón, comparecen: Por una parte, el
11 señor ingeniero **RENATO AGUILAR MARZO**,
12 casado, ingeniero comercial, por los de-
13 rechos que representa del señor Ingenie-
14 ro **RUY GONZALO AGUILAR MARZO**, en su ca-
15 lidad de **APODERADO**, conforme lo acredita
16 con la copia del poder, que me presenta
17 y se agrega como documento habilitante
18 al final de esta matriz; y, por otra
19 parte, el señor **RICARDO JOSÉ AGUILAR**
20 **RIEMANN**, casado, ejecutivo, por sus pro-
21 pios derechos; los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23 edad, con domicilio y residencia el pri-

24
25
26
27
28
Mi Escritura
Donación
A-1403
GPN

1 mero en el cantón de Samborondón y de
2 transito por esta ciudad de Guayaquil, y
3 el segundo en esta ciudad de Guayaquil,
4 con la capacidad civil y necesaria para
5 celebrar toda clase de actos o contratos
6 y a quienes de conocerlos personalmente
7 doy fe; bien instruidos en el objeto y
8 resultados de esta escritura pública de
9 **DONACIÓN**, a la que proceden como queda
10 indicado, con amplia y entera libertad,
11 para su otorgamiento me presentan la mi-
12 nuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
13 **NOTARIO**: En el registro de escrituras
14 públicas a su cargo sírvase insertar una
15 de **DONACIÓN**, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES**.- Compa-
17 recen al otorgamiento de la presente es-
18 critura por una parte el señor Ingeniero
19 **RENATO AGUILAR MARZO**, por los derechos
20 que representa del señor Ingeniero **RUY**
21 **GONZALO AGUILAR MARZO**, conforme lo acre-
22 dita con la copia del Poder que acompa-
23 ña, a quien en adelante y para los efec-
24 tos del presente contrato se lo podrá
25 denominar simplemente como "**EL DONANTE**"
26 y por la otra, el señor: **RICARDO JOSÉ**
27 **AGUILAR RIEMANN**, por sus propios dere-
28 chos a quien, en adelante y para los



1 efectos del presente contrato se lo
2 podrá denominar simplemente como "EL
3 DONATARIO".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
4 El compareciente, por los derechos que
5 representa, es propietario de seis mil
6 quinientos trece (6.513) participacio-
7 nes sociales, en la compañía INMOBI-
8 LIARIA ANALÍA C. LTDA., cuyo capital
9 actual es de Ochocientos dólares de
10 los Estados Unidos de América, dividi-
11 do en veinte mil participaciones so-
12 ciales, iguales, acumulativas, indivi-
13 sibles y liberadas de cuatro centavos
14 de dólar cada una.- TERCERA: DONA-
15 CION.- Con los antecedentes expuestos
16 el compareciente, por los derechos que
17 representa del señor Ingeniero RUY
18 GONZALO AGUILAR MARZO, de su libre y
19 espontánea voluntad, tiene a bien dar
20 en Donación, irrevocablemente, a favor
21 de su hijo: Ricardo José Aguilar Rie-
22 mann, Mil seiscientas veintiocho par-
23 ticipaciones sociales, iguales, acumu-
24 lativas, indivisibles y liberadas de
25 cuatro centavos de dólar cada una, cu-
26 yo valor patrimonial es de veintiséis
27 Dólares de los Estados Unidos de Amé-
28 rica con treinta y cinco centavos de



1 Dólar (USD\$26.35) cada una, por su
2 parte el señor Ricardo José Aguilar
3 Riemann, por sus propios derechos,
4 acepta la donación hecha a su favor.
5 De conformidad con lo dispuesto en el
6 Artículo ciento trece (113) de la Ley
7 de Compañías, se acompaña la certifi-
8 cación de lo resuelto por la Junta Ge-
9 neral de Socios de la compañía INMOBI-
10 LIARIA ANALÍA C. LTDA., el, diez de
11 febrero de dos mil veinte, en la que
12 se autoriza al compareciente, por los
13 derechos que representa, a ceder, a
14 favor del señor Ricardo José Aguilar
15 Riemann, Mil seiscientas veintiocho
16 participaciones sociales, iguales,
17 acumulativas, indivisibles y liberadas
18 de cuatro centavos de dólar cada una.-
19 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la
20 presente Donación es Indeterminada.-
21 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Donatario de-
22 clara que está conforme con la presen-
23 te donación y que la acepta con sumo
24 agrado.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los
25 gastos que ocasionare la presente Do-
26 nación corren por cuenta de la Donata-
27 ria.- **SEPTIMA: APROBACION Y RATIFICA-**
28 **CIÓN.-** Cualquiera de las partes está



1 autorizada para encargarse de la ins-
2 cripción de la presente donación de
3 participaciones sociales en el Regis-
4 tro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
5 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: A)** Se
6 adjunta como tal la autorización con-
7 cedida por el Notario Décimo Tercero
8 del Cantón Guayaquil y, **B)** Certifica-
9 ción de lo acordado por la Junta Gene-
10 ral de Socios de Inmobiliaria Analía
11 C. Ltda., celebrada el diez de febrero
12 de dos mil veinte.- (Firmado).- **ABOGA-**
13 **DO GONZALO RODRÍGUEZ RABASCALL.-** Re-
14 gistro número dos mil novecientos no-
15 venta y nueve.- Colegio de Abogados
16 del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
17 Quedan agregados a mi registro, for-
18 mando parte integrante de la presente
19 escritura pública, todos los documen-
20 tos habilitantes que se han considera-
21 do pertinentes para dar la solemnidad
22 que requiere el presente instrumento
23 público.- Los otorgantes me presenta-
24 ron sus respectivos documentos de
25 identificación personal, acreditándose
26 sus identidades, independientemente de
27 la presentación de sus cédulas de ciu-
28 dadanía, con los certificados obteni-



1 dos del Sistema Nacional de Identifi-
2 cación Ciudadana que han autorizado,
3 en acatamiento a la Resolución número
4 doscientos dieciséis guion dos mil
5 diecisiete (216-2017), del Consejo de
6 la Judicatura.- Leída que les fue la
7 presente escritura de principio a fin
8 y en alta voz, por mí el Notario a los
9 intervinientes, éstos la aprobaron en
10 todas y cada una de sus partes, se
11 afirmaron, ratificaron, y firman en
12 unidad de acto y conmigo, el Notario,
13 de todo lo cual DOY FE.-
14
15
16
17
18
19

20  f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO, por los

21 derechos que representa del señor Ingeniero RUY GONZALO

22 AGUILAR MARZO, en su calidad de APODERADO

23 C.C.# 090440689-9

24 C.V.# 0001-116

25 Dirección: Avda. Juan Tenca Marengo km. 5,5

26 Teléfono: 0967302106

27 e-mail:  barias @frenoseguro.com

28 "EL DONANTE"



Factura: 001-004-000032282



20200001043020113

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA TERCERA REUNIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CAYAGUÁ

ACTA	
FECHA	13 DE FEBRERO DEL 2020
TIPO DE ACTO	ACTO ADMINISTRATIVO
MODO DE GENERARLO	VIGENCIA DE OFICIO
FECHA DE OTORGAMIENTO	07-02-2020
NÚMERO DE FOLIO	001

OTORGANTE			
NOMBRE PERSONA SOCIAL	TIPO DE EMPRESA	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	IN	IN
NOMBRE PERSONA FÍSICA			
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN			

TESTIMONIO	
ACTO GENERADO	OTORGAMIENTO
FECHA DE OTORGAMIENTO	07-02-2020
NÚMERO DE FOLIO	001

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPIO DE CAYAGUÁ



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Testimonio

5432

ESCRITURA No 480

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE SU HERMANO SEÑOR REMATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO.- CUANTIA: INDETERMINADA.-

De 2 hrs 16-III-12
De 3 hrs 52-III-15
De 6 hrs 9-III-15

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil doce, ante mí, Doctor VIRGILIO BARRIN ACUNZO, Abogado y Notario Público Titular tercero de este cantón de Guayaquil, comparece el señor ingeniero RUY AGUILAR MARZO, casado, Ingeniero comercial, por sus propios derechos; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien he conocido personalmente con fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-





1 certar una de Poder General, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
3 Comparece al otorgamiento del presente poder
4 el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por
5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
6 TES.- El señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo,
7 necesita, por diversos motivos, que una
8 persona atienda sus asuntos personales.
9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
10 los antecedentes expuestos el otorgante,
11 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, otorga Poder
12 General amplio y suficiente cuanto en de-
13 recho se requiera, a favor de su hermano
14 señor RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, para
15 que en mi nombre y en mi representación
16 realice lo siguiente: a) Representar Legal,
17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
18 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; b) Administrar
19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
21 del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar
22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
23 geniero Ruy Aguilar Marzo, ante cualquier
24 establecimiento bancario, nacional o extran-
25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
26 trámite y firmar cualquier documento rela-
27 cionado con las actividades que realiza
28 el Poderdante compareciente, Ingeniero Ruy



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Aguilar Marzo; d) Otorgar y conferir caución respecto de los actos y contratos que necesite celebrar a nombre del compareciente, Ingeniero Roy Aguilar Marzo; e) Otorgar, firmar, entregar, registrar o cancelar, según fuere del caso, toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados y todos los otros papeles y documentos necesarios para los contratos o convenios, Compras, ventas ya sea de muebles e inmuebles, así como promesas de venta, solicitudes, poderes, delegaciones, transacciones y, en general, para el debido ejercicio de cualquiera de las facultades conferidas por este mandato. Queda entendido que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y que de ninguna manera restringe las facultades y poderes del mandatario, quedando este expresamente facultado para ejecutar cualesquier acto que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos y fines de los negocios y todas las actividades mercantiles y civiles que, ordinariamente ejecuta el compareciente, Poderdante, Ingeniero Roy Aguilar Marzo. El poder que se otorga por la presente escritura, solo podrá ser revocado por el Poderdante, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GOBIERNO
SECRETARÍA DE NOTARÍA

1 Virgilio Jarrin Acunzo, en consecuencia no
2 será válido si es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueren necesarias
6 para la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ
8 RABASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve.- (BASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante me presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mí el
14 Notario al interviniente, éste la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firmó, en unidad de acto y con-
17 migo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

18
19
20
21
22
23
24 f) SR. ING. RUY AGUILAR MARZO

25 C.C.# 0904406904

26 C.V.# 090-0004

Ruy Aguilar Marzo



OTORGADO EN GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE DU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



VIGENCIA: DOY FE que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2020.

OTORGADO EN GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

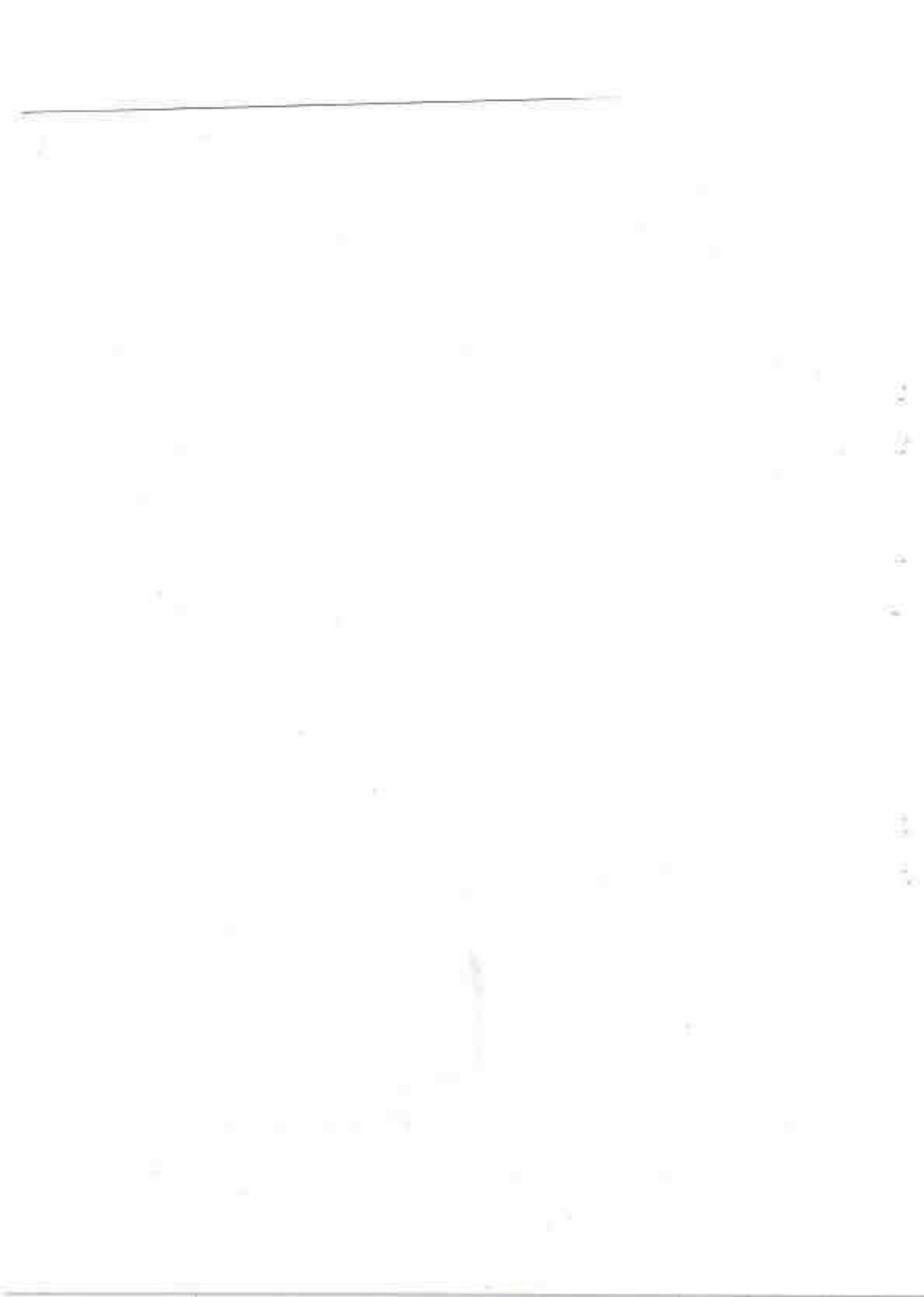


Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Se confiere al suscrito el poder general que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, Febrero 14/2020



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





Se confirma con el número de Acta de 11 de la Ley
 General del Poder Judicial de la Federación (LPGJF) de
 fecha 21 de febrero de 2020, en virtud de la cual se
 le ha otorgado el cargo de Jefe de Oficina de Asesoría
 Jurídica en el Poder Judicial de la Federación, en el
 Departamento de Asesoría Jurídica, en el Poder Judicial
 de la Federación, en el Poder Judicial de la Federación.

Renor
 Febrero 14/2020.
Disminuta
 Dr. Florido Santa Lucía
 Jefe de Oficina de Asesoría
 Jurídica







Se conforma con el original de esta copia de la Ley
 electoral, publicada por el Diario Oficial de la República de Guatemala, de
 fecha 11 de mayo de 2017, en el tomo 256, número 104, de la
 Ley de la Ley Electoral y del Poder Judicial de la Federación,
 en la que se establece el procedimiento para la
 emisión de este documento.

Documento original que tramita y se exhibe. Cuenta
 con el número de folio 0001 M y fecha de expedición
 determinada. - Guatemala, **Febrero 19/2020**



Dr. Virgilio Ferrín Acuña
Dr. Virgilio Ferrín Acuña
 Notario Público
 -Guatemala-



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from identifying a transaction to entering it into the accounting system, ensuring that all necessary details are captured.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in monitoring and controlling the company's financial performance. It highlights the importance of regular reviews and reporting to management.

4. The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for improving the company's financial reporting process. It stresses the need for ongoing communication and collaboration between all departments.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día diez de febrero del dos mil veinte, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Av. Juan Tarea Marengo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, se encuentra reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía; a saber:

1.- El Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos propietario de TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (3.257) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2.- El ingeniero RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, conforme lo acredita con el Poder que acompaña, propietario de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la compañía ANAGUIMAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal, señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO, quien acredita la calidad invocada con una copia certificada de la nota de su respectivo nombramiento, propietaria de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos propietaria de CUATROCIENTAS DIECISIETE (417) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y la señora ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por su Apoderada señora Maritza Elizabeth Pereira Asanza propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose dividido en VEINTE MIL participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04US\$ (cuatro centavos de dólar) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la misma, ING. RENATO AGUILAR MARZO. A continuación, la Presidente solicita que la Secretaría en hoja aparte deje constancia del nombre de los socios presentes en la reunión, así como del número de participaciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800,00; la Presidente instala la Junta General Universal de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar el único punto constante en el orden del día: ORDEN DEL DIA: PUNTO ÚNICO: Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijos, de la manera siguiente: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el único punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y manifiesta: PUNTO ÚNICO.- Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijos: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN. Al respecto, toma la palabra la socia Anaguimar S. A., por intermedio de su Presidenta Analía Aguilar Marzo de Valdivieso, quien espone que con la debida autorización de la junta y de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Compañías, mociona que se autorice al socio ING. RUY AGUILAR MARZO a ceder las 6.513 participaciones que



le pertenecen en el capital social de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., sin reservarse derecho alguno, a cada uno de sus hijos, de la manera siguiente: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSÉ AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN, esto es, que se le autoriza a transferir 6.513 participaciones sociales. La moción es secundada por los otros socios presentes en la reunión.

Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) ANAGUITAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal, señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIEZO, y como propietaria de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos, VOTA A FAVOR;

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones sociales, que representan 417 votos, VOTA A FAVOR;

CUATRO) RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 3.257 participaciones sociales, que representan 3.257 votos, VOTA A FAVOR;

CINCO) MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos, VOTA A FAVOR

SEIS) DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos, VOTA A FAVOR

SIETE) ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por la señora Maritza Elizabeth Pereira Amarza y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos, VOTA A FAVOR

Realizada la votación, la junta general de socios, por 20.000 votos a favor, **RESUELVE:** sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, luego de analizar el único punto constante en el orden del día, por unanimidad resolvió aprobar la cesión y transferencia de 6.513 participaciones que le pertenecían al socio Ingeniero RUY AGUILAR MARZO en el capital social de la compañía "INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.", sin reservarse derecho alguno, a las señoras RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSÉ AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el Acta de la sesión se procede a la lectura de la misma.

la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. Fdo.) María Laisa Marzo de Velasco Presidenta de la Junta; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo y por los derechos que representa del Ingeniero Ray Aguilar Marzo; Fdo.) P. Anaguimar S. A., Analía Aguilar Marzo de Valdivieso; Fdo.) María Paula Aguilar Pereira; Fdo.) Daniela María Aguilar Pereira; Fdo.) p. Analía Aguilar Pereira, Maritza Elizabeth Pereira Asanza Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 10 de febrero de 2020


Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la sesión
Presidente Ejecutivo – Representante Legal

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley
Orgánica, expedida por el Consejo de la Magistratura 2305, de
diciembre de 2019, publicado en el Suplemento Extraordinario de la
Gaceta Oficial No. 43, del 17 de febrero de 2020, con el contenido
del documento original que involucra la presente. Copia
Indeluminada. - Guayaquil, *Febrero 14/2020*




Dr. Virgilio Jesús Acosta
Notario Público Titular
Guayaquil



INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente certificamos que en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, celebrada el 10 de febrero del 2020, con la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente cesión de participaciones:

Ing. RUY AGUILAR MARZO., transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN.

Ing. RUY AGUILAR MARZO., transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN.

Ing. RUY AGUILAR MARZO., transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN y,

Ing. RUY AGUILAR MARZO., transfiere 1.629 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN.

Una vez perfeccionadas estas transferencias, la distribución de las participaciones de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, será la siguiente:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
RENATO AGUILAR MARZO	3.257 participaciones
ANAGUIMAR S. A.	6.513 participaciones
MARIA LUISA MARZO DE VELASCO	417 participaciones
MARIA PAULA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
DANIELA MARIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
ANALIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN	1.629 participaciones

Guayaquil, 10 de febrero de 2020.


f) Ing. Renato Aguilar Marzo

Secretario de la Junta - Presidente Ejecutivo



En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 3386, de
Marzo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 844
del 13 de Abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente,
en número de *veinte* folios, sacada al
documento original que también se me exhibe. - Cédula
Indeterminada. - Guayaquil. *Febrero 14/2020*.



Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Público Tercero
Guayaquil

Dr.



ACTA NOTARIAL DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR RUY GONZALO AGUILAR MARZO, PREVIO A LA DONACIÓN DE SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANALÍA, C. LTDA". -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte, **YO, DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:** -----

PRIMERO: Que con esta misma fecha, compareció ante mí el señor Renato Aguilar Marzo por los derechos que representa del señor Ruy Gonzalo Aguilar Marzo en su calidad de Apoderado General, con la intervención de las testigos señoras Betty María Arias Palma y Nelly Margarita Reyes Quinde, ha efectuado ante mí una declaración juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las mil seiscientos veintiocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de la Compañía "Inmobiliaria Analía C. Ltda." Que va a donar a favor de su hijo *Ricardo José Aguilar Riemann*.-----

SEGUNDO: Que su representado es legítimo propietario de mil seiscientos veintiocho participaciones sociales acumulativas e indivisibles de la compañía "**INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA.**", descritas de manera detallada en la escritura de declaración juramentada celebrada en esta misma fecha.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como



documento habilitante para la **DONACIÓN** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FÉ**.

Virgilio Jarrín Acunzo
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la fotocopia ~~que antecede~~, es fiel copia del acta original. la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. - **CUANTIA: INDETERMINADA** - Guayaquil, trece de febrero del año dos mil veinte.



Virgilio Jarrín Acunzo
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Ch



Factura: 001-004-000032275



20200901013P00247

NOTARÍA PÚBLICA ANTONIO JARRÍN ACUÑO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAS
EXTRACTO

Número de Factura		20200901013P00247					
TÍTULO CONTRA D							
RELEVANCIA PARA LA CONSECUCIÓN DE TODA LA PRESTACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO		11 DE FEBRERO DEL 2020 (17/03)					
OTORGANTES							
OTORGANTE PRINCIPAL							
Nombre	Número de identificación	Tipo de identificación	Departamento de expedición	Nº de identificación	Profesión	Cédula	Profesión que se ejerce
Nombre	000149440	RELEVANCIA POR	CÉDULA	000149440	EDUCADOR	CONFECCIÓN	RELEVANCIA POR
Nombre	000149440	RELEVANCIA POR	CÉDULA	000149440	EDUCADOR	CONFECCIÓN	RELEVANCIA POR
Nombre	000149440	RELEVANCIA POR	CÉDULA	000149440	EDUCADOR	CONFECCIÓN	RELEVANCIA POR
A FAVOR							
Nombre	Número de identificación	Tipo de identificación	Departamento de expedición	Nº de identificación	Profesión	Cédula	Profesión que se ejerce
UBICACIÓN							
Cantón		Cantón		Cantón		Cantón	
GUAYAS		GUAYAS		GUAYAS		GUAYAS	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO		RELEVANCIA POR LA CONSECUCIÓN DE TODA LA PRESTACIÓN					
DESCRIPCIÓN DE HECHOS		RELEVANCIA POR LA CONSECUCIÓN DE TODA LA PRESTACIÓN					
CUMPLE EL ACTO SU CONDICIÓN		NO EXISTE					

NOTARIO PÚBLICO ANTONIO JARRÍN ACUÑO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAS



1911

State of Vermont

County of _____

1911

1911

1911

1911

1911



1 ESCRITURA Cód. #
2 20200901013P00247

DECLARACION JURAMEN-
TADA SOLICITANDO IN-
SINUACION PARA DONAR
QUE HACE EL SEÑOR RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO.- CUANTIA.- INDE-
TERMINADA.- En la ciu-

dad de Guayaquil, República del Ecuador
a los trece días del mes de Febrero del
año dos mil veinte, ante mí, doctor
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y nota-
rio público decimotercero de este can-
tón, comparece, el señor ingeniero RE-
NATO AGUILAR MARZO, casado, ingeniero,
por los derechos que representa del se-
ñor RUY GONZALO AGUILAR MARZO, en su
calidad de APODERADO, conforme lo acre-
dita con la copia del poder, que me
presenta y se agrega como documento ha-
bilitante al final de esta matriz;
quien comparece acompañado de los tes-
tigos señoras BETTY MARÍA ARIAS PALMA,
divorciada, psicóloga, por sus propios
derechos y NELLY MARGARITA REYES QUIN-
DE, viuda, ingeniera comercial, por sus
propios derechos; el compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, con domicilio y residencia en es-

30
31
32
33
34
35
36
37
38

Me Excmo. Señor:
El Abogado
AMR
GFB

1 ta ciudad de Guayaquil, con la capaci-
2 dad civil y necesaria para celebrar to-
3 da clase de actos o contratos, y a
4 quien de conocer personalmente doy fe;
5 debidamente juramentado por mí y adver-
6 tido de las penas por perjurio y falso
7 testimonio e instruido en el objeto y
8 resultados de esta escritura pública de
9 **DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO IN-**
10 **SINUACION PARA DONAR**, a la que procede
11 como queda indicado, con amplia y ente-
12 ra libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que es del tenor
14 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Ingeniero
15 **RENATO AGUILAR MARZO**, por los derechos
16 represento de **RUY GONZALO AGUILAR MAR-**
17 **ZO**, conforme lo acredito con la copia
18 del Poder que acompaño, ante Usted con
19 el debido respeto comparezco y digo:
20 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **INMOBILIA-**
21 **RIA ANALÍA C. LTDA.**, se constituyó en
22 ésta ciudad., mediante escritura públi-
23 ca autorizada por el Notario Segundo
24 del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
25 noviembre de mil novecientos setenta y
26 tres, inscrita en el Registro Mercantil
27 del mismo Cantón el veinticuatro de
28 enero de mil novecientos setenta y cua-



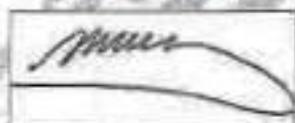
1 tro. b) La compañía INMOBILIARIA ANALÍA
2 C. LTDA, de la cual mi representado es
3 propietario de seis mil quinientas tre-
4 ce (6.513) participaciones sociales, y
5 cuyo capital actual es de Ochocientos
6 dólares de los Estados Unidos de Améri-
7 ca, está dividido en veinte mil parti-
8 cipaciones sociales, iguales, acumula-
9 tivas, indivisibles y liberadas de cua-
10 tro centavos de dólar cada una, cuyo
11 valor patrimonial es de VEINTISEIS DO-
12 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR
14 (USD \$ 26.35). - PETICIÓN. - Con tales
15 antecedentes, de conformidad con lo
16 dispuesto en el Artículo Un mil cuatro-
17 cientos cuarenta y cuatro (Art. 1444)
18 del Código Civil y el numeral once del
19 Artículo siete (Art. 7) de la Ley Re-
20 formatoria a la Ley Notarial, promulga-
21 da en el suplemento del Registro Ofi-
22 cial número sesenta y cuatro (64) del
23 ocho de noviembre de mil novecientos
24 noventa y seis, solicitamos a Usted la
25 autorización respectiva para donar,
26 irrevocablemente, mil seiscientos vein-
27 tiocho participaciones sociales que mi
28 representado tiene en el capital de la



1 compañía INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA,
2 a favor de su hijo Ricardo José Agui-
3 lar Riemann, para lo cual, el compare-
4 ciente advertido de las penas con que
5 se castigan el perjurio y el falso
6 testimonio y con la presencia de las
7 testigos señoras: **BETTY MARÍA ARIAS**
8 **PALMA** y **NELLY MARGARITA REYES QUINDE**,
9 bajo juramento, declaran que, aparte
10 de las participaciones sociales que
11 se van a donar a Ricardo José Aguilar
12 Riemann, el Poderdante posee bienes
13 suficientes adicionales que garantizan
14 su subsistencia. Los testigos presen-
15 tes ratifican que es verdad lo expre-
16 sado por el declarante.- La cuantía de
17 la presente petición, por su naturale-
18 za, es indeterminada.- (Firmado).-
19 **ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL.-**
20 Registro número dos mil novecientos
21 noventa y nueve.- Foro de Abogados.-
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- El declarante
23 y sus testigos me presentaron sus res-
24 pectivos documentos de identificación
25 personal, acreditándose sus identida-
26 des, independientemente de la presen-
27 tación de sus cédulas de ciudadanía,
28 con los certificados obtenidos del



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0904406898

Nombres del ciudadano: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL-CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARITZA PEREIRA ASANZA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: GONZALO AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MARZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-RT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 203-302-66844



203-302-66844

Luis Vicente Tataro G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUC: 0904406099

Nombre: AGLIAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad.

1.- La información del estado de discapacidad se consultó de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de encontrarse asociado a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - QUAYAR-QUAYACUR 407, 13 - QUAYAR, QUAYACUR

N.º de certificado: 207-302-66656



207-302-66656



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907887038

Nombres del ciudadano: ARIAS PALMA BETTY MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR, GUAYAS, GUAYAQUIL, CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registrado

Nombres del padre: ARIAS TERME EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA BAZURTO VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información censal a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2011

Emisor: PADILLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-RT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 208-302-56774



208-302-56774

Leon Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlos en <http://virtuall.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LEY 1000 del 4 de noviembre de 2008 y a la COE. Vigencia del documento 1 año desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento acudir a retroceso@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NU: 0907887038

Nombre: ARIAS PALMA BETTY MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

La información del tema de discapacidad se consultó de manera oficial (Ministerio de Salud Pública - COMADIS) en caso de inconsistencia acudir a la fuente informante.

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2025

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS GUAYACUS RT 19 - GUAYAS - GUAYACUS

N° de certificado: 203-302-66781



203-302-66781





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 1288, de
 marzo 24 de 1975, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de abril de 1975, DOY FE, que le antecede precedente,
 este consta de una fejas, siendo el
 documento original que también se me exhibe. Cuenta
 indeterminada. Guaymas Julio 13/2020



Señalada
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Público Tercero
 Guaymas

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908332000
 Nombres del ciudadano: REYES QUINDE NELLY MARGARITA
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL /CARBO
 (CONCEPCION)
 Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1962
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO COMERCIAL
 Estado Civil: VIUDO
 Cónyuge: MEJIA ZUNIGA JESUS JAVIER
 Nombres del padre: REYES JORGE
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Nombres de la madre: QUINDE ETELVINA
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
 Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información sustituyente a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERRANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - QUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 204-302-55790



204-302-55790

Luzo, Vicenta Telmo G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La impresión o emisión en papel de este certificado no tiene validez sin el código QR en <https://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGEJAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE y queda sin documentos 1 (unidad) o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencas@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908332000

Nombre: REYES QUINDE NELLY MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad.

1 - La información del caso de discapacidad se consultó de manera directa al Ministerio de Salud Pública - OCMADIS en caso de inconformidad acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERRANDA SALAZAR SALAZAR - GUAYAS - GUAYACILAS 11 - GUAYAS - GUAYACILAS

N° de certificado: 201-302-56800



201-302-56800





FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 WASHINGTON, D. C. 20535

CHIEF OF BUREAU
 SAC, NEW YORK
 SAC, NEW YORK

SUBJECT: [REDACTED]

RE: [REDACTED]

DATE: [REDACTED]

BY: [REDACTED]

APPROVED: [REDACTED]

SPECIAL AGENT IN CHARGE

This document contains information that is exempt from disclosure under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, because its disclosure would be likely to result in the identification of confidential sources of information.



Dr. William J. Davis
 Director

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Testimonio

5432

ESCRITURA No 480

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MAREO A FAVOR DE SU HERMANO SEÑOR RENEATO JUAN MANUEL AGUILAR MAREO. - CUANTIA: INDETERMINADA. -



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil dos mil, comparece ante mí, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNO, Abogado y Notario Público y comerciante de este cantón de Guayaquil, comparece el señor ingeniero RUY AGUILAR MAREO, casado, comerciante, por sus propios méritos y es desconociente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocimiento personal doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase in-





1 certar una de Poder General, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
3 Comparece al otorgamiento del presente poder
4 el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por
5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
6 TES.- El señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo,
7 necesita, por diversos motivos, que una
8 persona atienda sus asuntos personales.
9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
10 los antecedentes expuestos el otorgante,
11 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, otorga Poder
12 General amplio y suficiente cuanto en de-
13 recho se requiera, a favor de su hermano
14 señor REMATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, para
15 que en su nombre y en su representación
16 realice lo siguiente: a) Representar Legal,
17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
18 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; b) Administrar
19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
21 del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar
22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
23 geniero Ruy Aguilar Marzo, ante cualquier
24 establecimiento bancario, nacional o extran-
25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
26 trámite y firmar cualquier documento rela-
27 cionado con las actividades que realiza
28 el Poderdante compareciente, Ingeniero Ruy



5434



De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Electoral, elaborada por el Consejo Superior Número 2346, en fecha 21 de Mayo de 1978, inscrita en el Registro Oficial No. 261 del 12 de Abril de 1978, SOY POR CASO la fotocopia presentada, que consta de..... *1/2001*..... folios, contra el documento original que también se me exhibió. Copia de..... *1/2001*..... folios.



Marzo 1/2001
[Signature]
Del **Consejo Electoral Central**
Guatemala





**ESPACIO
BLANCO**

ESTE DOCUMENTO SE OTORGA EN VISTA DE LA DECLARACION DELABOR EN BUENAS FORMAS POR
EL OTORGANTE EN EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO EN EL AÑO DE 1904 EN EL MUNICIPIO DE
MAYAGÜEZ, P.R. NOTARIO AGUIAR MARRERO.

1 Virgilio Jarrín Acunzo, en consecuencia no
2 será válida si es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueren necesarias
6 para la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ
8 BABASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve.- (HASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante se presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mí el
14 Notario al interviniente, éste la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firmó, en unidad de acto y con-
17 migo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

28 SR. ING. ROY AGUIAR MARRERO
29 C.G. # 0904406907
30 C.V. # 090-0004





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE DU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas titiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarín Acunzo
 Notario Público Tercero
 Guayaquil



VIGENCIA: DUY FE que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2020.



Virgilio Jarín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarín Acunzo
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Integral, reformada por el Decreto Legislativo número 2016, de Marzo 21 de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 544 del 12 de Abril de 1979, DUY FE: Que la totalidad presente, que consta de *cinco* fojas, sujeta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, *Febrero 13/2020*



Virgilio Jarín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarín Acunzo
 Notario Público Tercero
 Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 Sistema Nacional de Identificación
2 Ciudadana que han autorizado, en aca-
3 tamiento a la Resolución número dos-
4 cientos dieciséis guion dos mil dieci-
5 siete (216-2017), del Consejo de la
6 Judicatura.- Leída que les fue la pre-
7 sente escritura de principio a fin y
8 en alta voz, por mí el Notario al in-
9 terviniente y a sus testigos, éstos la
10 aprobaron en todas y cada una de sus
11 partes, se afirmaron, ratificaron, y
12 firman en unidad de acto y conmigo, el
13 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

14
15
16
17
18
19
20 **f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO**, por los
21 derechos que representa del señor RUY GONZALO AGUILAR
22 MARZO, en su calidad de APODERADO.

23 C.C.# 090440689-9

24 C.V.# 0001-116

25 Dirección: Avda. Juan Tanco Marengo km. 5,5

26 Teléfono: 0967502108

27 e-mail: [varias @ frenoseguro.com](mailto:varias@frenoseguro.com)



1 "TESTIGOS"

2
3
4 *Betty Arias P*
5 **E) SRA. BETTY MARÍA ARIAS PALMA**

6 C.C. # 090788703-8

7 C.V. # 0007-226

8 Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 5.5

9 Teléfono: 0967502108

10 e-mail: barias@frenoseguro.com

11
12 *Nelly Reyes*
13
14 **F) SRA. NELLY MARGARITA REYES QUINDE**

15 C.C. # 090833200-0

16 C.V. # 174-061

17 Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 5.5

18 Teléfono: 0984096575

19 e-mail: nreyes@frenoseguro.com

20
21 *Virgilio Jarrin Acunzo*
22
23 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

24 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO INSINUACION PARA DONAR QUE HACE EL SEÑOR RUY GONZALO AGUILAR MARZO**, que firmó y selló en diecisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Virgilio Jarín Acunzo



Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en treinta y cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil veinte.



Virgilio
Dr. Virgilio Jarín Acunza
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

f) SR. RICARDO JOSÉ AGUILAR RIEMANN

C.C.# 092185994-8

C.V.# 0001-063

Dirección: Cdla. Los Olivos 1, Calle Circunvalación # 116

Teléfono: 04-2852749

e-mail: rjaquilar@frenoseguro.com

"EL DONATARIO"

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032303



20208901013P00262

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYABAL
 EXTRATO

Escritura N°:		3300000113P00162					
ACTO O CONTRATO							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE FEBRERO DEL 2020 (17/20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AGUILAR MARZO RUIZ GONZALO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	000406907	ECUATORIA	DONANTE	RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR RIEMANN RICARDO JOSE	FOR SUI PROPRIOS DEDICADOS	CÉDULA	0001800948	ECUATORIA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYABAL			BOCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DONACION QUE HACE EL SEÑOR (DUEÑO) RUIZ GONZALO AGUILAR MARZO A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		42907.00					

Virgilio Acunzo
 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYABAL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-004-000032303



20200601013P00262

NOTARÍA VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200601013P00262						
ACTO O CONTRATO							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2020 (11/20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Involuntario	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celular	Persona que le representa
Nombre:	AGUILAR GONZALEZ RUIZ GONZALO	REPRESENTADO POR	CEDULA	092185948	ECUATORIA	0999999	RENATO ALFREDO AGUILAR GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Involuntario	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celular	Persona que representa
Nombre:	AGUILAR REYES RICARDO JOSE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	092185948	ECUATORIA	0999999	
UBICACIÓN:							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DONACION QUE HACE EL SEÑOR GONZALO AGUILAR GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO JOSE AGUILAR REYES.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		42007.00					

Virgilio Acunzo

NOTARÍA VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 9.492
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **DONACION DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, autorizada por el **ABG. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**, el día 14 de febrero del 2020, mediante la cual **RUY GONZALO AGUILAR MARZO** dona 1.628 participaciones a favor **RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 945 a 992, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 44. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN 1992



Guayaquil, 05 de marzo de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Donante	No.Participaciones	Donatario
RUY GONZALO AGUILAR MARZO	1.628	RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0181488



Factura: 002-001-000041000



20200901002000184

NOTARIO(A) FRANKLIN ROBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUEL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000184

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2023 (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	118273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANAIA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	3990185348001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02260

NOTARIO(A) FRANKLIN ROBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUEL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901002000184

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2023 (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	118273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ANAIA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	3990185348001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02260



NOTARÍA) FRANKLIN ROBERTO ALARCÓN SANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYACUL.



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE DONACION QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO RUY GONZALO AGUILAR MARZO A FAVOR DE LA SEÑORITA ROMINA MARÍA AGUILAR RIEMANN; AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA ANALÍA S.A.", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE JARA GRAU, ABOGADO, NOTARIO DE ESTE CANTÓN, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- GUAYAQUIL, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Testimonio

1 ESCRITURA COD #
20200901013P00260



DONACION QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO A FAVOR DE LA SE-
ÑORITA ROMINA MARÍA
AGUILAR RIEMANN.- CUAN-
TÍA: INDETERMINADA
(VALOR NOMINAL: USD \$

9 65,12; Y, VALOR PATRIMONIAL: USD \$

10 42.897,80).- En la ciudad de Guayaquil,

11 República del Ecuador a los catorce días

12 del mes de Febrero del año dos mil vein-

13 te, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUN-

14 ZO, abogado y notario público decimoter-

15 cero de este cantón, comparecen: Por una

16 parte, el señor ingeniero RENATO AGUILAR

17 MARZO, casado, ingeniero comercial, por

18 los derechos que representa del señor In-

19 geniero RUY GONZALO AGUILAR MARZO, en su

20 calidad de APODERADO, conforme lo accredi-

21 ta con la copia del poder, que me presen-

22 ta y se agrega como documento habilitante

23 al final de esta matriz; y, por otra par-

24 te, el señor RENATO ANDRÉS AGUILAR RIE-

25 MANN, casado, ejecutivo, por los derechos

26 que representa de la señorita ROMINA MA-

27 RÍA AGUILAR RIEMANN, en su calidad de

28 APODERADO, conforme lo acredita con la



1 copia del poder, que me presenta y se
2 agrega como documento habilitante al final
3 de esta matriz; los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 con domicilio y residencia en el cantón de
6 Samborondón y de tránsito por esta ciudad
7 de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-
8 cesaria para celebrar toda clase de actos
9 o contratos y a quienes de conocerlos per-
10 sonalmente doy fe; bien instruidos en el
11 objeto y resultados de esta escritura pú-
12 blica de **DONACIÓN**, a la que proceden como
13 queda indicado, con amplia y entera liber-
14 tad, para su otorgamiento me presentan la
15 minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
16 **NOTARIO**: En el registro de escrituras pú-
17 blicas a su cargo sírvase insertar una de
18 **DONACIÓN**, al tenor de las siguientes cláu-
19 sulas. **PRIMERA: OTORGANTES**.- Comparecen al
20 otorgamiento de la presente escritura por
21 una parte el señor Ingeniero **RENATO AGUI-**
22 **LAR MARZO**, por los derechos que representa
23 del señor Ingeniero **RUY GONZALO AGUILAR**
24 **MARZO**, conforme lo acredita con la copia
25 del Poder que acompaña, a quien en adelan-
26 te y para los efectos del presente con-
27 trato se lo podrá denominar simplemente
28 como "**EL DONANTE**" y por la otra la se-



1 ñorita: ROMINA MARÍA AGUILAR RIEMANN,
2 quien comparece a celebrar la presente
3 escritura por la interpuesta persona del
4 señor RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN,
5 quien acredita su comparecencia con el
6 poder que acompaña, a quien en adelante y
7 para los efectos del presente contrato se
8 lo podrá denominar simplemente como "LA
9 DONATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El
10 compareciente, por los derechos que re-
11 presenta, es propietario de seis mil qui-
12 nientos trece (6.513) participaciones so-
13 ciales, en la compañía INMOBILIARIA ANA-
14 LÍA C. LTDA., cuyo capital actual es de
15 Ochocientos dólares de los Estados Unidos
16 de América, dividido en veinte mil parti-
17 cipaciones sociales, iguales, acumulati-
18 vas, indivisibles y liberadas de cuatro
19 centavos de dólar cada una. TERCERA: DO-
20 NACION.- Con los antecedentes expuestos
21 el compareciente, por los derechos que
22 representa del señor Ingeniero RUY GONZA-
23 LO AGUILAR MARZO, de su libre y espontá-
24 nea voluntad, tiene a bien dar en Dona-
25 ción, irrevocablemente, a favor de su hi-
26 ja: Romina María Aguilar Riemann, repre-
27 sentado en este acto por su Apoderado Re-
28 nato Andrés Aguilar Riemann Mil seiscien-

1 tas veintiocho participaciones sociales,
2 iguales, acumulativas, indivisibles y li-
3 beradas de cuatro centavos de dólar cada
4 una, cuyo valor patrimonial es de veinti-
5 séis Dólares de los Estados Unidos de
6 América con treinta y cinco centavos de
7 Dólar (USD\$26.35) cada una, por su parte
8 el señor Renato Andrés Aguilar Riemann,
9 por los derechos que representa, acepta
10 la donación hecha a su favor. De confor-
11 midad con lo dispuesto en el Artículo
12 ciento trece (113) de la Ley de Compa-
13 ñías, se acompaña la certificación de lo
14 resuelto por la Junta General de Socios
15 de la compañía INMOBILIARIA ANALÍA C.
16 LTDA., el, diez de febrero de dos mil
17 veinte, en la que se autoriza al compare-
18 ciente, por los derechos que representa,
19 a ceder, a favor de la señorita Romina
20 María Aguilar Riemann, Mil seiscientas
21 veintiocho participaciones sociales,
22 iguales, acumulativas, indivisibles y lí-
23 beradas de cuatro centavos de dólar cada
24 una. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la
25 presente Donación es Indeterminada. **QUIN-**
26 **TA: ACEPTACIÓN.-** El Donatario declara que
27 está conforme con la presente donación y
28 que la acepta con sumo agrado. **SEXTA:**



1 **GASTOS.**- Todos los gastos que ocasionare
2 la presente Donación corren por cuenta de
3 la Donataria. **SEPTIMA: APROBACION Y RATI-**
4 **FICACION.**- Cualquiera de las partes está
5 autorizada para encargarse de la inscrip-
6 ción de la presente donación de partici-
7 paciones sociales en el Registro Mercan-
8 til del Cantón Guayaquil. **OCTAVA: DOCU-**
9 **MENTOS HABILITANTES: A)** Se adjunta como
10 tal la autorización concedida por el No-
11 tario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil
12 y, **B)** Certificación de lo acordado por la
13 Junta General de Socios de Inmobiliaria
14 Analía C. Ltda., celebrada el diez de fe-
15 brero de dos mil veinte.- (Firmado).-
16 **ABOGADO GONZALO RODRÍGUEZ RABASCALL.**- Re-
17 gistro número dos mil novecientos noventa
18 y nueve.- Colegio de Abogados del Gua-
19 yas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
20 agregados a mi registro, formando parte
21 integrante de la presente escritura pú-
22 blica, todos los documentos habilitantes
23 que se han considerado pertinentes para
24 dar la solemnidad que requiere el presen-
25 te instrumento público.- Los otorgantes
26 me presentaron sus respectivos documentos
27 de identificación personal, acreditándose
28 sus identidades, independientemente de la



1 presentación de sus cédulas de ciudada-
2 nía, con los certificados obtenidos del
3 Sistema Nacional de Identificación Ciuda-
4 dana que han autorizado, en acatamiento a
5 la Resolución número doscientos dieciséis
6 guion dos mil diecisiete (216-2017), del
7 Consejo de la Judicatura.- Leída que les
8 fue la presente escritura de principio a
9 fin y en alta voz, por mí el Notario a
10 los intervinientes, éstos la aprobaron en
11 todas y cada una de sus partes, se afir-
12 maron, ratificaron, y firman en unidad de
13 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
14 cual DOY FE.-

15
16
17
18
19
20 **F) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO**, por los
21 derechos que representa del señor Ingeniero **BUY GONZALO**
22 **AGUILAR MARZO**, en su calidad de **APODERADO**

23 C.C.# 090440689-9

24 C.V.# 0001-116

25 Dirección: Avda. Juan Tenca Merengo, Km. 5,5

26 Teléfono: 0967502108

27 e-mail: **barias @ frenoseguro.com**

28 "EL DONANTE"



Factura: 001-004-00061000



20200001013009113

SEÑOR ANTONIO J. GARCIA

CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS, 1000

BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE EMISIÓN	
FECHA:	13 DE FEBRERO DE 2020
TIPO DE ALICUA:	ANOTACIÓN FISCAL
CLASE DE VALOR:	VENIDA
TIPO DE CONTABILIZACIÓN:	13 DE FEBRERO DE 2020
MANEJO DE OPERACIONES:	

OTROS DATOS			
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	
TIPO DE VALOR:	VENIDA	DOCUMENTOS DESTINADOS:	

FECHAS	
FECHA DE EMISIÓN:	13 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE CONTABILIZACIÓN:	13 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE VENCIMIENTO:	

Antonio J. Garcia
 Representante Legal
 C.C. 1.000.000.000



**ESPACIO
EN
BLANCO**





Testimonio

5432

ESCRITURA No 480

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE SU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO.- CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil doce ante mí, Doctor VIRGILIO JURIN ACUNSO, Abogado y Notario Público Intercesario de este cantón de Guayaquil, comparece el señor ingeniero RUY AGUILAR MARZO, casado, ingeniero comercial, por sus propios merecimientos es comerciante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con plena capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase in-



de 6 hrs
9/17/12





1 certar una de Poder General, al tenor de las
 2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
 3 Comparece al otorgamiento del presente poder
 4 el señor Ingeniero Roy Aguilar Marzo, por
 5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
 6 TES.- El señor Ingeniero Roy Aguilar Marzo,
 7 NECESITE, por diversos motivos, que una
 8 persona atienda sus asuntos personales.
 9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
 10 los antecedentes expuestos el otorgante,
 11 Ingeniero Roy Aguilar Marzo, otorga Poder
 12 General amplio y suficiente cuanto en de-
 13 recho se requiera, a favor de su hermano
 14 señor **REGATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO**, para
 15 que en mi nombre y en mi representación
 16 realice lo siguiente: a) Representar Legal,
 17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
 18 Ingeniero Roy Aguilar Marzo; b) Administrar
 19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
 20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
 21 del compareciente, Ingeniero Roy Aguilar
 22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
 23 geniero Roy Aguilar Marzo, ante cualquier
 24 establecimiento bancario, nacional o extran-
 25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
 26 trámite y firmar cualquier documento rela-
 27 cionado con las actividades que realiza
 28 el Poderdante compareciente, Ingeniero Roy



5434



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, referenciada por el Decreto Legislativo Número 2386, de Mayo 21 de 2003, publicado en el Registro Oficial No. 364, del 12 de Abril de 2004, OJO FOLIO: Con la fotocopia presentada, que consta de _____ folios, consta el documento original que contiene la suscrita. Cédula Indentificada - Original.

Mario Juan

[Signature]
De **Vicente Jarrín Armas**
Notario Público Titular
Guatemala





**ESPACIO
EN
BLANCO**

2025



**ESPACIO
EN
BLANCO**





5435

Aguilar Marzo; d) Otorgar y conferir caución respecto de los actos y contratos que necesite celebrar a nombre del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; e) Otorgar, firmar, entregar, registrar o cancelar, según fuere del caso, toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados y todos los otros papeles y documentos necesarios para los contratos o convenios, Compras, ventas de bienes muebles e inmuebles, así como promesas de venta, solicitudes, cesiones, delegaciones, transacciones y, en general, para el debido ejercicio de cualquiera de las facultades conferidas por este mandante. Queda entendido que la enumeración de facultades es meramente enunciativa y que no ninguna manera restringe las facultades y poderes del mandante, quedando este expresamente facultado para ejecutar cualesquier acto que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos y fines de los negocios y todas las actividades mercantiles y civiles que, ordinariamente ejecuta el compareciente, Poderdante, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo. El poder que se otorga por la presente escritura, solo podrá ser revocado por el Poderdante, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor

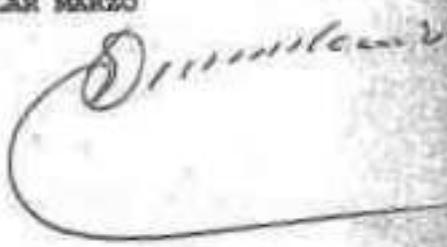


1 Virgilio Jarrin Acunso, en consecuencia no
2 será válido si es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Anteaonga y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueren necesarias
6 mira la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GONZALO RODRIGUEZ
8 HABASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve".- (HASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante me presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mí el
14 Notario al interviniente, éste la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma, en unidad de acto y con-
17 migo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

18
19
20
21
22
23 F) SR. ING. RUY AGUILAR MARZO

24 C.C.# 0904406907

25 C.V.# 090-0004





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE DU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil



VIGENCIA: DUY FE que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2020.



Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimo Tercero
 GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 53 de la Ley Orgánica, sancionada por el Consejo Nacional de la JEP, de fecha 20 de Mayo de 2019, inscrita en el Registro Oficial No. 664 del 13 de Junio de 2019, SOI EEI Que la voluntad precedente, fue otorgada en *Feito* feito, es este el documento original que también se me exhibe.- Cuarta indeterminada.- Guayaquil *Febrero 14/2020*

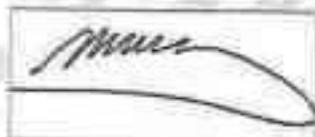


Virgilio Jarrín Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904408899

Nombres del ciudadano: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARITZA PEREIRA ASANZA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: GONZALO AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MARZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº del certificado: 201-302-89004



201-302-89004

Lcda. Victoria Talento O.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0004406899

Nombre: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020.

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - QUAYAS-QUAYACUIL-NT 13 - QUAYAS - QUAYACUIL



N° de certificado: 205-302-89021



205-302-89021





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, redactado por el Decreto Secreto número 3388, de
Marzo 31 de 1916, publicado en el Registro Oficial No. 66
del 12 de Julio de 1917. Que el otorgante procedente,
que aparece en ANEXA fechos, es el
Documento original que también se me exhibe. Cuestión
indeterminada. - Usé papel Febrero 14/2020



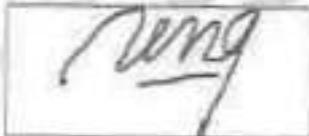
Dr. Virgilio Jarrín Acevedo
Dr. Virgilio Jarrín Acevedo
Notario Público
Veracruz



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912793023

Nombres del ciudadano: AGUILAR RIEMANN RENATO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LECARO MALNATI ROSINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: AGUILAR MARZO RUY GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIEMANN SCHWARZ JUTTA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-RT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-302-89071



200-302-89071

Luis Vicente Tasso G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912793023

Nombre: AGUILAR RIEMANN RENATO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontro persona con discapacidad %

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - QUAYAS-QUAYAGUIL, NT 13 - QUAYAS - QUAYAGUIL



N° de certificado: 206-302-89087



206-302-89087





De conformidad con el numeral 8 del Artículo 48 de la Ley Electoral, reformada por el Decreto del Poder Judicial No. 2188, de Mayo 29 de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 504 del 11 de Junio de 1977, COFEPE, Que se suscriben precedentes, en copia de UNO ejemplar, en esta al documento original que también se le exhibe. - Cuenta determinada. - Guayaquil, Febrero 14/2020



Virgilio Jarrin Acunza
Dr. Virgilio Jarrin Acunza
Notario Público Tercero
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 517 / 2020

Tomo 5. Página 517

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 07 de febrero de 2020, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece ROMINA MARÍA AGUILAR RIEMANN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera Cédula de ciudadanía número 092185995-5, con domicilio en CALLE SALIENTE 2, 3ºB, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermano, RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 091279302-3, con domicilio en Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, realice las siguientes gestiones: a) Para que en nombre y representación de la poderdante, el apoderado, realice lo siguiente: comparezca, acepte y suscriba la donación de participaciones sociales que su señor padre, el señor RUY GONZALO AGUILAR MARZO, con cédula de ciudadanía número 090440690-7, posee en la compañía Inmobiliaria Analía Cía. Ltda. El presente poder se extiende a cualquier acto complementario que se necesite realizar para cumplir con los objetivos y fines del mismo, por lo que el apoderado no podrá dejar de actuar, en ningún caso, por falta o insuficiencia de poder, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ROMINA MARÍA AGUILAR RIEMANN

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico - Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID - Dado y sellado, el 07 de febrero de 2020.

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Aprobado por el Art. 6.2
Valor: \$ 200



(1)

10/10/10

10/10/10



Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y conativo al interesado. Lo certifico.

Fauze Bazanes Salios
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 EN MADRID - ESPAÑA**



07 FEB 2020



Dé conformidad con el numeral 1 del artículo 18 de la Ley de la Notaría, referida al Decreto Ejecutivo número 2206, de fecha 31 de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 99-18-13 de 2012 y con el numeral 1 del artículo 18 de la Ley de la Notaría, referida al Decreto Ejecutivo número 2206, de fecha 31 de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 99-18-13 de 2012, que la notaría precedente, en esta fe de 07 de febrero de 2020, certifica al documento original que también se me exhibió. Cuantía Indeterminada. Cuantía *Febrero 14/2020*



D. Vázquez
Dr. Virginia García Acunzo
 Notaria Pública Tercera
 Ecuatoriana



111
111

111
111

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día diez de febrero del dos mil veinte, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Av. Juan Tanco Marengo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, se encuentra reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía; a saber:

1.- El Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos propietario de TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (3.257) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2.- El Ingeniero RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, conforme lo acredita con el Poder que acompaña, propietario de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la compañía ANAGUIMAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal, señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO; quien acredita la calidad invocada con una copia certificada de la nota de su respectivo nombramiento, propietaria de SEIS MIL QUINIENTAS TRECE (6.513) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, por sus propios derechos propietaria de CUATROCIENTAS DIECISIETE (417) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; la señora DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y la señora ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por su Apoderada señora Maritza Elizabeth Pereira Asanza propietaria de MIL CIEN (1.100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose dividido en VEINTE MIL participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04US\$ (cuatro centavos de dólar) cada una; las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la misma, ING. RENATO AGUILAR MARZO. A continuación, la Presidente solicita que la Secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los socios presentes en la reunión, así como del número de participaciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800,00; la Presidente instala la Junta General Universal de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar el único punto constante en el orden del día: ORDEN DEL DIA: PUNTO ÚNICO: Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijos, de la manera siguiente: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN.

Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el único punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y manifiesta: PUNTO ÚNICO.- Cesión de las 6.513 participaciones del socio ING. RUY AGUILAR MARZO, a favor de cada una de sus hijos; RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN. Al respecto, toma la palabra la socia Anaguimar S. A., por intermedio de su Presidenta Analía Aguilar Marzo de Valdiviezo, quien expone que con la debida autorización de la junta y de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Compañías, mociones que se autorice al socio ING. RUY AGUILAR MARZO a ceder las 6.513 participaciones que



le pertenecen en el capital social de la compañía INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA., sin reservarse derecho alguno, a cada una de sus hijas, de la manera siguiente: RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN, esto es, que se lo autoriza a transferir 6.513 participaciones sociales. La moción es secundada por los otros socios presentes en la reunión.

Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) ANAGUITMAR S. A., quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal, señora. ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIEZO, y como propietaria de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos, **VOTA A FAVOR;**

DOS) RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 6.513 participaciones sociales, que representan 6.513 votos. **VOTA A FAVOR;**

TRES) MARIA LUISA MARZO DE VELASCO, propietaria de 417 participaciones sociales, que representan 417 votos, **VOTA A FAVOR;**

CUATRO) RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 3.257 participaciones sociales, que representan 3.257 votos. **VOTA A FAVOR;**

CINCO) MARIA PAULA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos. **VOTA A FAVOR.**

SEIS) DANIELA MARIA AGUILAR PEREIRA, por sus propios derechos y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos. **VOTA A FAVOR.**

SIETE) ANALIA AGUILAR PEREIRA, representada por la señora Maritza Elizabeth Pereira Asanza y como propietaria de 1.100 participaciones sociales, que representan 1.100 votos. **VOTA A FAVOR.**

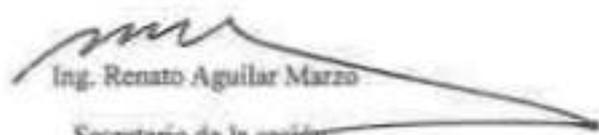
Realizada la votación, la Junta general de socios, por 20.000 votos a favor, **RESUELVE:** sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, luego de analizar el único punto constante en el orden del día, por unanimidad resolvió aprobar la cesión y transferencia de 6.513 participaciones que le pertenecían al socio Ingeniero RUY AGUILAR MARZO en el capital social de la compañía "INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.", sin reservarse derecho alguno, a los señores RUY CLAUS, ROMINA MARIA y RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN 1.628 participaciones sociales a cada uno de ellos y 1.629 participaciones sociales a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el Acta de la sesión se procede a la lectura de la misma,

la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. Fdo.) María Luisa Marzo de Velasco Presidente de la Junta; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo y por los derechos que representa del Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; Fdo.) P. Anaguimar S. A., Analía Aguilar Marzo de Valdivieso; Fdo) María Paula Aguilar Pereira; Fdo) Daniela María Aguilar Pereira; Fdo) p. Analía Aguilar Pereira, Maritza Elizabeth Pereira Asanza Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 10 de febrero de 2020


Ing. Renato Aguilar Marzo
Secretario de la sesión
Presidente Ejecutivo – Representante Legal



ESPACIO
EN
BLANCO

INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente certificamos que en la sesión de Junta General Unversal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, celebrada el 10 de febrero del 2020, con la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente cesión de participaciones:

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN.

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.628 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN y,

Ing. RUY AGUILAR MARZO, transfiere 1.629 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, a favor de RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN

Una vez perfeccionadas estas transferencias, la distribución de las participaciones de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, será la siguiente:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
RENATO AGUILAR MARZO.	3.257 participaciones
ANAGUTMAR S. A.	6.513 participaciones.
MARIA LUISA MARZO DE VELASCO	417 participaciones
MARIA PAULA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
DANIELA MARIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
ANALIA AGUILAR MARZO	1.100 participaciones
RUY CLAUS AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RICARDO JOSE AGUILAR RIEMANN	1.628 participaciones
RENATO ANDRES AGUILAR RIEMANN	1.629 participaciones

Guayaquil, 10 de febrero de 2020.


f) Ing. Renato Aguilar Marzo

Secretario de la Junta - Presidente Ejecutivo



ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA NOTARIAL DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR RUY GONZALO AGUILAR MARZO, PREVIO A LA DONACIÓN DE MIL SEISCIENTAS VEINTIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ANALÍA, C. LTDA". -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte, **YO, DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:** -----

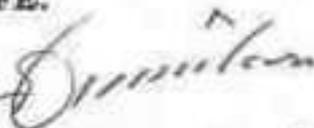
PRIMERO: Que con esta misma fecha, compareció ante mí el señor Renato Aguilar Marzo por los derechos que representa del señor Ruy Gonzalo Aguilar Marzo en su calidad de Apoderado General, con la intervención de las testigos señoras Betty María Arias Palma y Nelly Margarita Reyes Quinde, ha efectuado ante mí una declaración juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las mil seiscientas veintiocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de la Compañía "Inmobiliaria Analía C. Ltda." Que va a donar a favor de su hija *Romina María Aguilar Riemann*.-----

SEGUNDO: Que su representado es legítimo propietario de mil seiscientas veintiocho participaciones sociales acumulativas e indivisibles de la compañía " **INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA.**", descritas de manera detallada en la escritura de declaración juramentada celebrada en esta misma fecha.-----

TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como

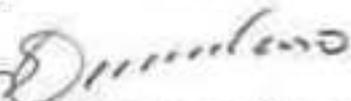


documento habilitante para la **DONACIÓN** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FÉ**.



DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. - **CUANTIA: INDETERMINADA.** - Guayaquil, trece de febrero del año dos mil veinte.



DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032273



20200901043E00245

NOTARÍA VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITAGUA
QUITAGUA

Número de Factura		001-004-000032273					
ACTO CONTRATADO							
INDICACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO REGISTRADO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DE 2020					
OTORGANTES							
(Continúa)							
Partes	Identificación civil	Identificación	Identificación de identidad	No. Identificación	Apellidos	Localidad	País de origen
Natural	ALVARO GARCIA GONZALEZ	IDENTIFICADO POR	COPIA	00440001			ECUADOR
Natural	ANITA PAOLA DE JESUS	IDENTIFICADO POR	COPIA	00780001			ECUADOR
Natural	FRANCISCO DE JESUS GARCIA	IDENTIFICADO POR	COPIA	00800001			ECUADOR
RECEPTORES							
Partes	Identificación civil	Identificación	Identificación de identidad	No. Identificación	Apellidos	Localidad	País de origen
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:							
OBJETO:		CANTON		CANTON		CANTON	
LUGAR:		CANTON		CANTON		CANTON	
DECLARACIÓN DE OBJETO:							
DECLARACIONES ADICIONALES:		DECLARACION ADICIONAL PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO REGISTRADO					
CANTOS DEL ACTO DE FIRMATARIO:		FIRMATARIO					

Virgilio

NOTARÍA VIRGILIO ANTONIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITAGUA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Testimonio

1 ESCRITURA CÓD. #
20200901013P00245

DECLARACION JURAMEN-
TADA SOLICITANDO IN-
SINUACION PARA DONAR
QUE HACE EL SEÑOR RUY
GONZALO AGUILAR MAR-
ZO.- CUANTÍA.- INDE-
TERMINADA.- En la ciu-



dad de Guayaquil, República del Ecuador
a los trece días del mes de Febrero del
año dos mil veinte, ante mí, doctor
VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y nota-
rio público decimotercero de este can-
tón, comparece, el señor ingeniero RE-
NATO AGUILAR MARZO, casado, ingeniero,
por los derechos que representa del se-
ñor RUY GONZALO AGUILAR MARZO, en su
calidad de APODERADO, conforme lo acre-
dita con la copia del poder, que me
presenta y se agrega como documento ha-
bilitante al final de esta matriz;
quien comparece acompañado de los tes-
tigos señoras BETTY MARÍA ARIAS PALMA,
divorciada, psicóloga, por sus propios
derechos y NELLY MARGARITA REYES QUIN-
DE, viuda, ingeniera comercial, por sus
propios derechos; el compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, con domicilio y residencia en es-

23
24
25

Me Faltó Darle
El Aprobado
A-HIT
JPS

26
27
28

X

1 ta ciudad de Guayaquil, con la capaci-
2 dad civil y necesaria para celebrar to-
3 da clase de actos o contratos, y a
4 quien de conocer personalmente doy fe;
5 debidamente juramentado por mí y adver-
6 tido de las penas por perjurio y falso
7 testimonio e instruido en el objeto y
8 resultados de esta escritura pública de
9 **DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO IN-**
10 **SINUACION PARA DONAR,** a la que procede
11 como queda indicado, con amplia y ente-
12 ra libertad, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que es del tenor
14 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Ingeniero
15 **RENATO AGUILAR MARZO,** por los derechos
16 represento de **RUY GONZALO AGUILAR MAR-**
17 **ZO,** conforme lo acredito con la copia
18 del Poder que acompaño, ante Usted con
19 el debido respeto comparezco y digo:
20 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **INMOBILIA-**
21 **RIA ANALÍA C. LTDA.,** se constituyó en
22 esta ciudad., mediante escritura públi-
23 ca autorizada por el Notario Segundo
24 del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
25 noviembre de mil novecientos setenta y
26 tres, inscrita en el Registro Mercantil
27 del mismo Cantón el veinticuatro de
28 enero de mil novecientos setenta y cua-



1 tro. b) La compañía INMOBILIARIA ANALÍA
2 C. LTDA, de la cual mi representado es
3 propietario de seis mil quinientas tre-
4 ce (6.513) participaciones sociales, y
5 cuyo capital actual es de Ochocientos
6 dólares de los Estados Unidos de Améri-
7 ca, está dividido en veinte mil parti-
8 cipaciones sociales, iguales, acumula-
9 tivas, indivisibles y liberadas de cua-
10 tro centavos de dólar cada una, cuyo
11 valor patrimonial es de VEITNISEIS DO-
12 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOALR
14 (USD \$ 26.35).- PETICIÓN.- Con tales
15 antecedentes, de conformidad con lo
16 dispuesto en el Artículo Un mil cuatro-
17 cientos cuarenta y cuatro (Art. 1444)
18 del Código Civil y el numeral once del
19 Artículo Siete (Art. 7) de la Ley Re-
20 formatoria a la Ley Notarial, promulga-
21 da en el suplemento del Registro Ofi-
22 cial número sesenta y cuatro (64) del
23 ocho de noviembre de mil novecientos
24 noventa y seis, solicitamos a Usted la
25 autorización respectiva para donar,
26 irrevocablemente, mil seiscientos vein-
27 tiocho participaciones sociales que mi
28 representado tiene en el capital de la



1 compañía INMOBILIARIA ANALÍA C. LTDA,
2 a favor de su hija Romina María Aguilar
3 Riemann, para lo cual, el compare-
4 ciente advertido de las penas con que
5 se castigan el perjurio y el falso
6 testimonio y con la presencia de las
7 testigos señoras: **BETTY MARÍA ARIAS**
8 **PALMA** y **NELLY MARGARITA REYES QUINDE**,
9 bajo juramento, declaran que, aparte
10 de las participaciones sociales que se
11 van a donar a Romina María Aguilar
12 Riemann, el Poderdante posee bienes
13 suficientes adicionales que garantizan
14 su subsistencia. Los testigos presen-
15 tes ratifican que es verdad lo expre-
16 sado por el declarante.- La cuantía de
17 la presente petición, por su naturale-
18 za, es indeterminada.- (Firmado).- ABO-
19 GADO GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL.- Re-
20 gistro número dos mil novecientos no-
21 venta y nueve.- Foro de Abogados.-
22 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El declarante
23 y sus testigos me presentaron sus res-
24 pectivos documentos de identificación
25 personal, acreditándose sus identidades,
26 independientemente de la presentación de
27 sus cédulas de ciudadanía, con los cer-
28 tificados obtenidos del Sistema Na-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904406899

Nombres del ciudadano: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARITZA PEREIRA ASANZA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: GONZALO AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MARZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Ciudad: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-IT 12 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-302-56944



203-302-56944

Luzmila Viterbo Talero G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904406299

Nombre: AGUILAR MARZO RENATO JUAN MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1. La información del tema de discapacidad se consultó en memoria directa al Ministerio de Salud Pública - CCPECE en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2020

Emisor PAOLA FERRANCA GALEARDO SALAZAR - GUAYAS/GUAYAS/RE 13 - GUAYAS / GUAYAS



Nº de certificado: 207-302-06656



207-302-06656





De conformidad con el numeral 6 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo número 1286, de Marzo 21 de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 554 del 12 de Abril de 1979, DUY FE: Que la suscrita presidenta, en fe de lo que, habida fe, exhibe el documento original que también se le exhibe. - Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, Febrero 13/2020.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907887008

Nombres del ciudadano: ARIAS PALMA BETTY MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARIAS TERAN EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA BAZURTO VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información verificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2008

OTRO: PADRA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Número certificado: 208-302-56774



208-302-56774

Lt. Vicente Yasara O.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907887038

Nombre: ARIAS PALMA BETTY MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1. La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMICOD en caso de encontrarse en estado de discapacidad.

Información verificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: PAOLA FERNANDA GILGARDO SALAZAR - SUAYAS - QUILYACHE - 16773 - SUAYAS - QUILYACHE

Nº de certificado: 203-002-56781



203-002-56781





De conformidad con el numeral 4 del Artículo 14 de la Ley Notarial, redactada por el Decreto Legislativo número 2288, de Marzo 21 de 1974, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1974, 2021 CE. Que le otorga prescripción que consta de UNO Folio, sobre el documento original que también se le exhibe. Cuenta indeterminada. Guayaquil Febrero 13/2020



Virgilio Jarrin Acuna
 Dr. Virgilio Jarrin Acuna
 Notario Público Tercero.
 Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0908332000

Nombres del ciudadano: REYES QUINDE NELLY MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR, GUAYAS, GUAYAQUIL, CARIBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MEJIA ZUNIGA JESUS JAVIER

Nombres del padre: REYES JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINDE ETELVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 00 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2020

Emitido: PADILLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 204-302-56790



204-302-56790

Lucía Viqueza Talamo G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Censación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906332050

Nombre: REYES QUINDE NELLY MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del tema de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - ODSACI en caso de inconformidad acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: PAOLA PETERANDA CALSARINI SALAZAR - GUAYAS-ESURIAQUE, N° 10 - ESURIAS - ESURIAQUE

N° de certificado: 201-302-56800



201-302-56800





REPUBLICAN PARTY
 NATIONAL COMMITTEE
 1718 K STREET, N.W.
 WASHINGTON, D.C. 20005
 TEL: (202) 462-1000
 FAX: (202) 462-1001
 WWW: WWW.REPUB.PARTY.COM

FOR ADDRESS & CONTACT
 INFORMATION, VISIT
 WWW.REPUB.PARTY.COM

EXCELLENCE
 IN
 SERVICE

NAME: [Redacted]
 ADDRESS: [Redacted]
 CITY: [Redacted] STATE: [Redacted] ZIP: [Redacted]

SIGNATURE: [Redacted]



I hereby certify that the above information is true and correct to the best of my knowledge and belief.

Signature: *[Handwritten Signature]*
 Name: *[Handwritten Name]*
 Title: *[Handwritten Title]*

Date: *[Handwritten Date]*

Office: *[Handwritten Office]*

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Testimonio

5432

ESCRITURA No 480 PODER GENERAL QUE OTOR-
GA EL SEÑOR INGENIERO
RUY AGUILAR MARZO A
FAVOR DE SU HERMA-
NO SEÑOR RENEATO JUAN
MANUEL AGUILAR MARZO.-
CUENTA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil ochenta y cinco, ante mí, Doctor VIRGILIO MARIAN ACURIO, Abogado y Notario Público del Cantón de Guayaquil, compareció el Sr. Ingeniero RUY AGUILAR MARZO, casado, sin hijos, soltero, por sus propios medios, de legal edad, con domicilio en la ciudad de Quito y tránsito en esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y facultades para celebrar toda clase de actos de derecho, y a quien de conocerlo personalmente soy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva in-

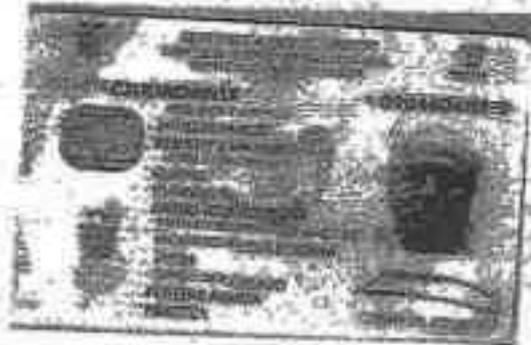




1 certar una de Poder General, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
3 Comparece al otorgamiento del presente poder
4 el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por
5 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDEN-
6 TES.- El señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo,
7 necesita, por diversos motivos, que una
8 persona atienda sus asuntos personales.
9 TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- Con
10 los antecedentes expuestos al otorgante,
11 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, otorga Poder
12 General amplio y suficiente cuanto en de-
13 recho se requiera, a favor de su hermano
14 señor **RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO**, para
15 que en mi nombre y en mi representación
16 realice lo siguiente: a) Representar Legal,
17 Judicial y extrajudicial al compareciente,
18 Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; b) Administrar
19 todos los negocios, bienes muebles e inmue-
20 bles, valores, derechos, acciones, etcétera,
21 del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar
22 Marzo; c) Representar al compareciente, In-
23 geniero Ruy Aguilar Marzo, ante cualquier
24 establecimiento bancario, nacional o extran-
25 jero. Podrá, en general, realizar cualquier
trámite y firmar cualquier documento rela-
cionado con las actividades que realiza
el Poderdante compareciente, Ingeniero Ruy



5434



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Nacional, referenciada por el Decreto Legislativo Número 1388, de
 Mayo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 304
 del 12 de Abril de 1978, DCVFE: Que la información presentada,
 que consta de 1000 fajos, consta el
 documento original que también se me exhibió. Cierre
 Institucional - Guatemala.

Marzo 1998



[Signature]
 De: **Ernesto Jarrín Arzuaga**
 Secretario General
 Guatemala





**ESPACIO
EN
BLANCO**





Faint, illegible text and markings in the upper left quadrant of the page, possibly representing a header or a list of items.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, possibly a paragraph or a list.



Aguilar Marzo; d) Otorgar y conferir caución respecto de los actos y contratos que necesite celebrar a nombre del compareciente, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; e) Otorgar, firmar, entregar, registrar o cancelar, según fuere del caso, toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados y todos los otros papeles y documentos necesarios para los contratos o convenios, Compraventas, ventas de bienes muebles e inmuebles, así como promesas de venta, solicitudes, cesiones, delegaciones, transacciones y, en general, para el ejercicio de cualquier facultad de las que se conferidas por este mandato. Queda entendido que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y que no priva a los Poderdantes de las facultades y poderes del mandato, quedando este expresamente facultado para ejecutar cualesquier acto que fuere necesario para el cumplimiento de los deberes y fines de los negocios y todas las actividades mercantiles y civiles que, ordinariamente ejecuta el compareciente. Poderdante, Ingeniero Ruy Aguilar Marzo. El poder que se otorga por la presente escritura, solo podrá ser revocado por el Poderdante, ante el Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor



ESTE ACTO DE OTORGAMIENTO SE LEYÓ EN EL APOYADO PÚBLICO DE DONDE HABITA EL OTORGANTE EN LA CIUDAD DE GUAYMAS DEL ESTADO DE SONORA A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE OCHO VEINTE Y CINCO.

1 Virgilio Jarrín Acunzo, en consecuencia no
2 será válido si es otorgado ante otro Nota-
3 rio que no sea el que ha sido nombrado.
4 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario,
5 las demás cláusulas que fueren necesarias
6 mira la plena validez de la presente Es-
7 critura.- (Firmado).- ABOGADO GENERAL RODRIGUEZ
8 BARASCALL. Registro número dos mil novecien-
9 tos noventa y nueve.- (HASTA AQUÍ LA MINU-
10 TA).- El otorgante me presentó sus respecti-
11 vos documentos de identificación personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura de
13 principio a fin y en alta voz, por mí el
14 Notario al interviniente, éste la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firmó, en unidad de acto y con-
17 migo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

28 SR. ING. ROY AGUILAR MARRIO
29 C.C.#0904406904
30 C.V.#090-0004





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEPTIMO TESTIMONIO DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO RUY AGUILAR MARZO A FAVOR DE SU HERMANO SEÑOR RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Público
 Guayaquil



VIGENCIA: DOY FE que revisada la matriz del Poder General que otorga el señor Ingeniero Ruy Aguilar Marzo a favor de su hermano señor Renato Juan Manuel Aguilar Marzo, otorgado ante mí, el 7 de Marzo de 2012, que consta de cinco fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder General haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2020.



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Público
 GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2286, de marzo de 1976, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 12 de Abril de 1976, DOY FE que la fotocopia procedente, que consta de cinco fojas, sujeta al documento original que también se me exhibió. - Cuenta indeterminada. - Guayaquil, 13 de febrero de 2020



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Público
 Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 cional de Identificación Ciudadana que
2 han autorizado, en acatamiento a la
3 Resolución número doscientos dieciséis
4 guion dos mil diecisiete (216-2017),
5 del Consejo de la Judicatura.- Leída
6 que les fue la presente escritura de
7 principio a fin y en alta voz, por mí
8 el Notario al interviniente y a sus
9 testigos, éstos la aprobaron en todas
10 y cada una de sus partes, se afirma-
11 ron, ratificaron, y firman en unidad
12 de acto y conmigo, el Notario, de todo
13 lo cual DOY FE.-

14
15
16
17
18
19
20 f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO, por los
21 derechos que representa del señor RUY GONZALO AGUILAR
22 MARZO, en su calidad de APODERADO.

23 C.C.# 090440689-9

24 C.V.# 0001-116

25 Dirección: Avda. Juan Tenca Marango Km. 5,5,

26 Teléfono: 0967502108

27 e-mail: berias @ frenoseguro.com





"TESTIGOS"

1

2

3

4

5

Betty Maria P.

e) SRA. BETTY MARIA ARIAS PALMA

6

C.C. # 090788703-8

7

C.V. # 0007-226

8

Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 5.5

9

Teléfono: 0967502108

10

e-mail: barias@frenoseguro.com

11

12

13

Nelly Margarita Reyes Quinde

14

f) SRA. NELLY MARGARITA REYES QUINDE

15

C.C. # 090833200-0

16

C.V. # 174-0261

17

Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 5.5

18

Teléfono: 0984096575

19

e-mail: nreyes@frenoseguro.com

20

21

22

Virgilio Jarrin Acunzo

23

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

24

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

[Signature]

Se



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE DECLARACION JURAMENTADA SOLICITANDO INSINUACION PARA DONAR QUE HACE EL SEÑOR RUY GÓNZALO AGUILAR MARZO**, que firmo y sello en diecisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Virgilio Acunzo



Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL



SRI**Sistema de declaración de impuestos**
A través de Internet

Delegación Tributaria
Identificación:
Período Fiscal
Formulario Emitido

1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
082100002
13 FEBRERO 2002

Razón Social
Tipo Declaración

AQUILAR RESERVA REMITA SANTA
ORDINA

Categoría de contribuyente			
Subjetivo	Contribuyente	001	CONTRIBUYENTE
Exención y relación con el Estado (si aplica)		000	Padre

Categoría de contribuyente			
Concepto	Número del documento (Formulario)	000	1
	Número del documento (Formulario)	000	0

RESUMEN DE LOS DATOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Descripción	Código	Importe	Tasa	Importe	Tasa
Ingresos y ganancias	010	0	0.00	0.00	0.00
Donaciones	015	0	0.00	0.00	0.00
Utilidad económica obtenida, renta y ganancias	018	0	0.00	0.00	0.00
Dividendos y ganancias	019	0	0.00	0.00	0.00
Intereses representados de títulos	020	100	0.00	100.00	0.00
Otros ingresos y ganancias	025	0	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS POR INGRESOS, RENTAS Y GANANCIAS		100		100.00	

(1) Otras deducciones por gastos especiales		000	0.00	0.00	0.00
---	--	-----	------	------	------

(2) Total ingresos		100	0.00	100.00	0.00
--------------------	--	-----	------	--------	------

RESUMEN DE LOS DATOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Total base gravable ingresos		100	0.00	100.00	0.00
Impuestos calculados sobre los ingresos (salvo otros ingresos)		000	0.00	0.00	0.00

(3) Impuesto a la Renta calculado		000	0.00	0.00	0.00
-----------------------------------	--	-----	------	------	------

(4) Otros impuestos

La información contenida en la base de datos del SRI, confirma la autenticidad de los datos.			
Código de identificación	Número de identificación	Código de identificación	Fecha
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	13/02/2002



Ritorno alla quota lorda per concorso		750	0,00
Subito sborsato per imposte territoriali su plusvalori di immobili		750	0,00
Totale Imposta e Tasse a debito		1.500	0,00
IMPOSTE E TASSE			
Paggi presso l'Amministrazione		500	0,00
Debito in liquidazione al passivo (dopo imputazione sostitutiva)			
Imposta		500	0,00
Imposta		0,00	0,00
Tassa		0,00	0,00
Totale Imposte e Tasse a credito		500	0,00
Totale Imposte e Tasse		1.000	0,00
Imposta per conto		0,00	0,00
Tassa		0,00	0,00
Totale Imposte		1.000	0,00

IMPOSTA									
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

IMPOSTA									
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

LA MINISTRIE DELLA SANITÀ E DELLA FAMIGLIA, DELLA POLITICA DELLA SALUTE E DEL CONSUMO			
CODICE IDENTIFICATIVO	NUMERO SERIE	DATA EMISSIONE	NUMERO
00000000000000000000	000000000000000000	00/00/00	0000

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

f) SR. RENATO ANDRÉS AGUILAR RIEMANN, por los derechos que representa de la señorita DOMINA MARÍA AGUILAR RIEMANN, en su calidad de APODERADO

C.C.# 091279502-5

C.V.# 0001-009

Dirección: Ciudad. Celeste, Cdla La Brisa, Mz.8, V. 9

Teléfono: 0987229175

e-mail: tenato84@gmail.com

"EL DONATARIO"



DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en treinta y nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Virgilio Acunzo



Dr. Virgilio Jamín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032515



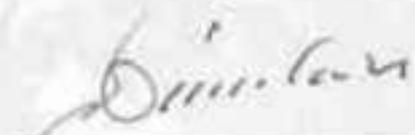
20200901013C00161

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901013C00161

RAZÓN: De conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) (qual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DEMANDA, DILIGENCIAS, AUDIENCIA DE CONCILIACION Y ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y que me fue exhibido en 8 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE MARZO DEL 2020. (13:06)




NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUÑA
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



**ESPACIO EN
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR



1. Feb. 12/12/06.
2. [Firma]

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TERCERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

PROTOCOLIZACION DE LA DEMANDA, DILIGENCIAS, AUDIENCIA DE CONCILIACION Y ACTA DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES SEÑORES RUI GONZALO AGUILAR NARZO Y MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO. DICTADA POR EL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año
Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

Guayaquil, 11/dic. 2006.- del 200



ESPANOL
EN
BLANCO

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]
BLA O



SEÑOR NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

RUY GONZALO AGUILAR MARZÓ y MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO, ante Usted con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Con fecha 15 de Noviembre del 2006, contraímos matrimonio en esta ciudad de Guayaquil, conforme lo acreditamos con la copia certificada de la partida de matrimonio que en una foja útil acompañamos.

SEGUNDO: DEMANDA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, ordinal trece de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 64 del ocho de noviembre de 1996, que faculta a los Notarios a tramitar solicitudes de disolución de Sociedad Conyugal, ocurrimos ante Usted para que se sirva tramitar nuestra solicitud de disolución de gananciales que se por el contrato de matrimonio celebrado entre nosotros, para que, previo el trámite previsto en la Ley referida, declare disuelta la sociedad conyugal que tenemos formada, para lo cual nos permitimos exponer lo siguiente:

- 1.- Que nuestros nombres y apellidos son los que ya dejamos expresados.
- 2.- Con la copia de la partida de matrimonio estamos justificando la existencia de la sociedad conyugal.
- 3.- Dentro del matrimonio no hemos adquirido bienes muebles e inmuebles de ningún tipo.
- 4.- Ordene, usted Señor Notario, que comparezcamos a reconocer nuestras firmas y convoque a la audiencia de conciliación prevista en la Ley, en la que ratificaremos nuestra voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tenemos formada.
- 5.- Que se sirva disponer que el acta de disolución de la sociedad conyugal se protocolice en la Notaría a su cargo, y se nos confiera copia certificada para que sea subinscrita en el Registro Civil, al margen de la partida de matrimonio.
- 6.- Que disuelta la sociedad de bienes muebles o inmuebles que cada cónyuge adquiera en el futuro, a cualquier título, serán de su exclusiva propiedad y, las deudas u obligaciones que contraigan, serán también de absoluta responsabilidad de quien las adquiera. Igualmente, los cónyuges tendrán plena capacidad para disponer y administrar sus bienes, sin autorización o consentimiento expreso del otro.

TERCERO: TRÁMITE.- El trámite que deberá darse a la presente petición es el establecido en el ordinal trece del artículo siete de la Ley reformativa de la Ley Notarial.

CUARTO: CUANTIA.- La cuantía, por la naturaleza de la causa, es indeterminada.

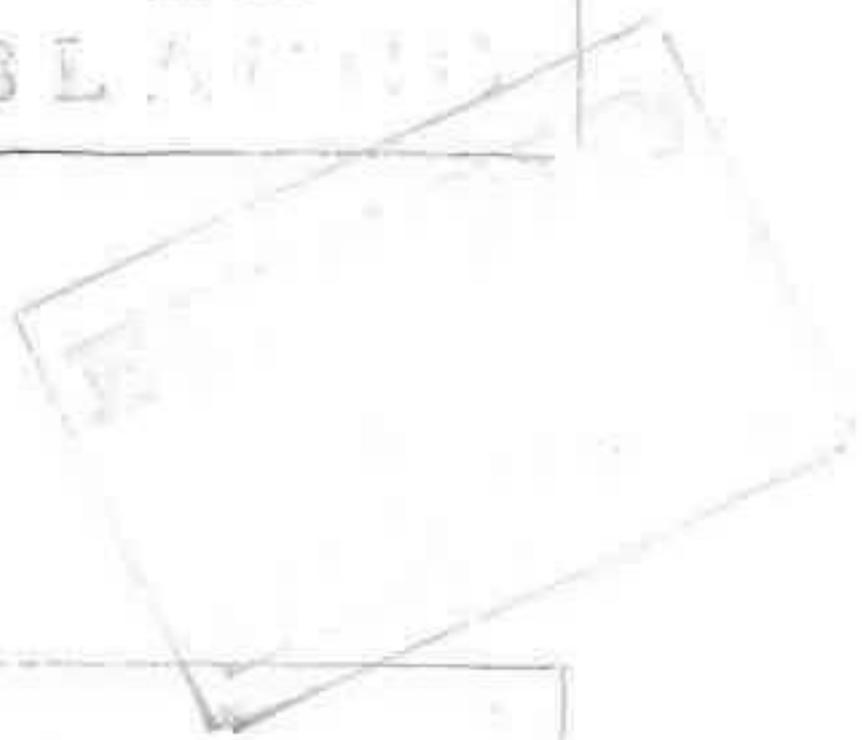
QUINTO: NOTIFICACIONES.- Las que nos corresponden las recibiremos, personalmente, en su despacho.

Del Señor Notario

 X 



ESPACIO
EN
BLANCO



EN
BLANCO



EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:
PROTOCOLIZACION DE LA
DEMANDA, DILIGENCIAS, AUDIENCIA
DE CONCILIACION Y ACTA DE LA
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS CONYUGES
SEÑORES RUY GONZALO AGUILAR
MARZO Y MARIA RAQUEL
ORDÓÑEZ DAPELO DICTADA POR
EL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ
AYALA NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL EL OCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-----

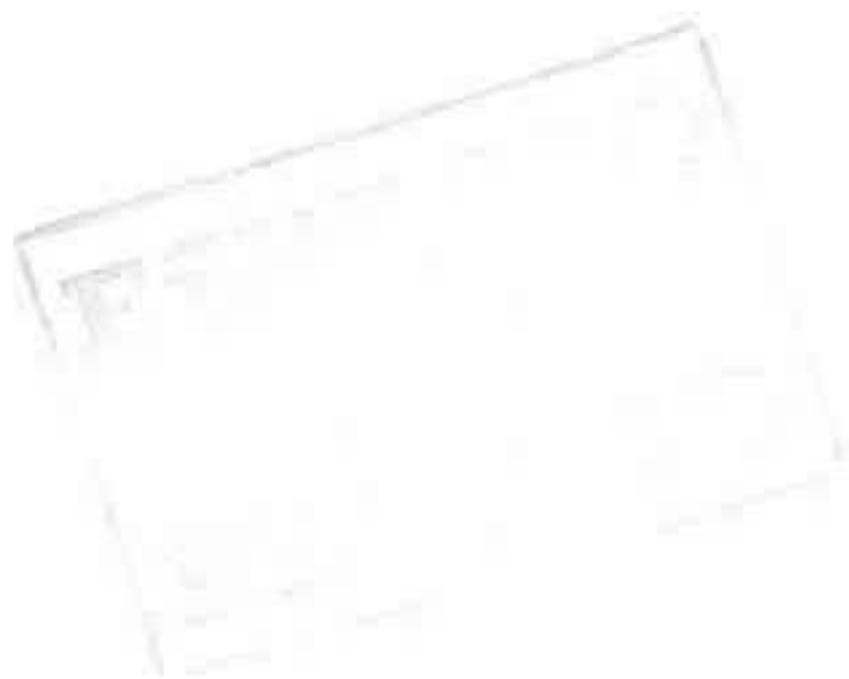
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

EN
BLANCO





Guayaquil, 22 de Noviembre del 2006.- Las 10h30.- De conformidad con lo que dispone el numeral 13 del artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial 64 del 8 de noviembre de 1996, avoco conocimiento de la demanda de disolución de la sociedad conyugal que han presentado los cónyuges señores **RUY GONZALO AGUILAR MARZO Y MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, a la que adjuntan copia de la partida de matrimonio celebrado en esta ciudad de Guayaquil, el 15 de noviembre del 2006. En lo principal, atento a lo dispuesto en el numeral antes invocado, los peticionarios, en cualquier día y hora comparezcan al despacho de la Notaría a reconocer las firmas y rúbricas constantes en su demanda.-


**AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

En Guayaquil, a los 23 días del mes de noviembre del 2006, a las diez horas, ante mí, abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores **RUY GONZALO AGUILAR MARZO** ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cuatro cero seis nueve cero-siete; y, **MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero dos siete seis cinco cuatro dos, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito la demanda de disolución de la sociedad conyugal que antecede.- Al efecto, el Notario puso a la vista de los comparecientes las firmas estampadas al final de la solicitud antes indicada a lo que los comparecientes, bajo juramento manifestaron que reconocen la firma y rúbrica como suyas, y que es la que utilizan en todos sus actos públicos y

privados.- Con lo que se dió por concluida la presente diligencia que para constancia la firman los comparecientes en unidad de acto con el Notario que da fe.-


Ruy G. Aguilar Marzo
C.C.#090440690-7


María R. Ordóñez Dapelo
C.C.#0910276542


LA EDUARDO FALQUE AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Siento como tal que, en esta fecha quedaron convocados los cónyuges señores RUY GONZALO AGUILAR MARZO Y MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO, para realizar la Audiencia de Conciliación, a celebrarse el día 8 de diciembre del 2006, a las 11h00 horas, en el local de la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, situado en General Córdova 1021 y 9 de Octubre, Edificio San Francisco 200, piso 10, oficina #1, convocatoria con la cual se dan por notificados los mencionados cónyuges, firmando para constancia con el Notario que da fe.- Guayaquil, 7 de diciembre del 2006.-


Ruy G. Aguilar Marzo
C.C.#090440690-7


María R. Ordóñez Dapelo
C.C.#0910276542


LA EDUARDO FALQUE AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA



En Guayaquil, a los 8 de diciembre del 2006, a las 11h00 horas, en el local de Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, situado en situado en General Córdova 1021 y 9 de Octubre, Edificio San Francisco 200, piso 10, oficina #1, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, siendo el día y hora señalados para el efecto, conforme a la convocatoria del día 7 de diciembre del 2006, en que personalmente, se dieron por notificados, comparecen los cónyuges señores RUY GONZALO AGUILAR MARZO Y MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO, a la realización de esta Audiencia de Conciliación, en la que ratifican de consuno y de viva voz su voluntad de disolver la sociedad de gananciales formada por el matrimonio, de manera que en lo sucesivo los bienes muebles o inmuebles que cada cónyuge adquiriera en el futuro pasarán a ser de su exclusiva propiedad; y, las deudas y obligaciones que contraigan serán de su personal y absoluta responsabilidad, adquiriendo plena capacidad de disposición y administración sobre los bienes sin autorización o consentimiento del otro cónyuge. Con lo que se da por concluida la Audiencia de Conciliación, firmando para constancia los comparecientes en unidad de acto con el Notario que da fe.-

Ruy G. Aguilar Marzo

C.C.#090440690-7

María R. Ordóñez Dapelo

C.C.#0910276542

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO

ESPANOL
EN
BLANCO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Guayaquil, ocho de diciembre del dos mil seis.- Las doce horas veinte minutos.- Atento a la solicitud de disolución de la sociedad conyugal presentada el veintidós de noviembre del dos mil seis, en esta Notaría, por los cónyuges señores RUY GONZALO AGUILAR MARZO Y MARIA RAQUEL ORDÓÑEZ DAPELO, del reconocimiento de firmas de los solicitantes, y de la ratificación de su voluntad de disolver la sociedad conyugal, manifestada durante la Audiencia de Conciliación celebrada el ocho de diciembre del dos mil seis, Yo, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete de la ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** de los cónyuges señores RUY GONZALO AGUILAR MARZO Y MARIA RAQUEL ORDÓÑEZ DAPELO, pero conservando el vínculo matrimonial que les une. La presente acta y todas las diligencias quedarán protocolizadas en esta Notaría, y se obtendrá copia para subinscribirla en el Registro Civil correspondiente, hecho lo cual se tomará nota de dicha inscripción, al margen de la indicada protocolización.- DOY FE.-


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



ESTADO
EN
BLANCO

ESTADO
EN
BLANCO

ESTADO
EN
BLANCO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, **LA DEMANDA, DILIGENCIAS, AUDIENCIA DE CONCILIACION Y ACTA DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES SEÑORES RUY GONZALO AGUILAR MARZO Y MARÍA RAQUEL ORDÓÑEZ DAPELO** DICTADA POR EL ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

Guayaquil, 11 de diciembre del 2006.-

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO TITULAR DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Esta a su original y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del dos mil seis.-

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO TITULAR DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2286 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 664 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que

entizado es igual a Tesis
reproducción de la escritura pública de Interreligación
de Amador, Delgado y otros de la División
Matrimonial por sus hijos y la Pa-
que el Estado dictado por el Sr. Eduardo
Alvarez, Notario del Cantón Guayaquil,
y devuelto al interesado.

Cuotas indeterminadas - Guayaquil.

29 JUL 2008



Virgilio Jarrin Abunzo
Dr. Virgilio Jarrin Abunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

ESPACIO
BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
 CÓDIGO VALORADO
USD 6.00

CÓDIGO 9
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ORIGINAL
• Otros Servicios •
 USD. 5.00
 N° 0581759

15 MAYO 2015

No. 1016

Acta _____ Tomo _____ Folio _____
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que en el copia que se exhibe de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que regira en el momento.

FOLIO Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 GUAYAS
 LA PRIMA DEL JERARCA
 15 MAYO 2015
Fabiola Menéndez
 Fabiola Menéndez Lamiño
 DELEGADA

Dirección General de *Fabiola Menéndez* Registro Civil, Identificación y Cedulación

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Nacional, reformada por el Decreto Supremo Número 2385, de Marzo 21 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que las fotocopias precedentes, que constan de dos hojas, incluido el extracto en exacto al original(s) que ampara en los exhibidos, cuenta indeterminada - Guayaquil

15 MAYO 2015
Virgilio Jarrín Acosta
 Dr. Virgilio Jarrín Acosta
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
 COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
 COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

MODULO 14.1.40

CÓDIGO 18



NUMERO DE REPERTORIO: 9.494
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2020
HORA DE REPERTORIO: 10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **DONACION DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ANALIA C. LTDA.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de febrero del 2020, mediante la cual **RUY GONZALO AGUILAR MARZO** dona (1.628) participaciones a favor de **ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.042 a 1.081**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **46**. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 144



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Donante	No. Participaciones	Donatario
RUY GONZALO AGUILAR MARZO	1628	ROMINA MARIA AGUILAR RIEMANN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0211046

